



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

6ª SESIÓN ORDINARIA (MATINAL)
LUNES, 1º DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE

—A las 9:47 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA. — Buenos días, señores congresistas.

Siendo las nueve y 47 de la mañana, del lunes 1º de octubre de 2018, en la sala Miguel Grau Seminario, damos inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria.

Y, saludamos la presencia de los señores congresistas Gloria Montenegro, el congresista Jorge Meléndez, Edmundo del Águila, Edwin Vergara, Juan Carlos Gonzales, Elías Rodríguez, Leyla Chihuán, Carlos Domínguez, la congresista Marisa Glave.

Tenemos una licencia presentada por el señor Alberto Oliva Corrales.

Contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

ACTA

Punto uno, vamos a ver el Acta. Se da cuenta del Acta en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el 24 del mes anterior que fue enviada para conocimiento y fines a través de su correo electrónico. Si hay alguna observación al Acta de la semana pasada, tiene la palabra. Si no hay ninguna observación, ponemos al voto la aprobación del Acta. Levantamos la mano todos los que estén de acuerdo a la aprobación del Acta. Aprobado por unanimidad.

Punto dos, estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, se ha remitido vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de documentos recibidos y los proyectos de ley que han sido decretados para nuestro conocimiento y estudio.

Si algún señor congresista requiere copia de algún documento, sírvase solicitar a la secretaría técnica como corresponde.

Saludamos la presencia de la congresista Paloma Noceda.

Sección de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA. — Estimados colegas, quiero informarles que como parte de la gestión de la actual presidencia, venimos realizando una serie de reuniones con los ciudadanos, funcionarios de diversas entidades, entre otros, con el fin de aportar en la

solución de los diversos temas de la competencia en la comisión. Y que están plasmados en vía virtual para su conocimiento y fines.

En ese sentido les hago de conocimiento que la semana pasada, tuve una reunión con los representantes de las universidades públicas del país, con el doctor Luis Rodríguez de los Ríos, rector de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle; el doctor Moisés Vásquez, rector de la Universidad del Centro; el doctor Ango Aguilar, rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga; Rohel Sánchez, rector de la Universidad San Agustín de Arequipa; Orlando González rector de la Universidad de Trujillo y el señor Bruce Sáenz, representante de la Asociación Nacional de Universidades públicas del Perú.

En los cuales se trató la problemática de las universidades públicas, y se acordó establecer una Mesa de trabajo con los equipos técnicos, y priorizar las necesidades tangibles y álgidas que existen en las universidades públicas para que a través de esta comisión, podamos impulsar una coordinación más estrecha con el Minedu, específicamente con la Sunedu, para poder dar solución a los problemas de las universidades públicas. Y al final, van a beneficiar a los estudiantes universitarios.

Punto cuatro, entramos a sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, se ha recibido el Oficio 351-2018-2019-CR-LCHR, suscrito por la congresista Chihuán Ramos, quién solicita se otorgue el uso de la palabra a tres invitados, representantes del club internacional de Arequipa, para expresar sus puntos de vista sobre el Proyecto de Ley 2443-2017-CR, ley de la promoción de los clubes culturales y deportivos de su autoría.

El siguiente pedido, así mismo, se recibió el documento sin número suscrito por el señor Alfredo Felipe Brito Mayre, (2) identificado con DNI 18823044, quien solicita el uso de la palabra respecto a los proyectos que propone la Ley del Fortalecimiento Deportivo.

Respecto del pedido de la señora congresista Leyla Chihuán, este será considerado en la agenda oportunamente.

En relación al señor Brito, es preciso mencionar que el mismo fue remitido con un documento sin logo y sin sello, que muestran que este ha sido remitido por alguna institución.

Sin embargo, teniendo en cuenta que esta Comisión considera pertinente dar el uso de la palabra a diversos actores de los temas de debate, en caso de encontrarse se le dará la palabra.

Congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Para informarle, debe pasar en todas las regiones. Ya están los presupuestos de la Reconstrucción con Cambios para implementar, para construir, para mejorar las instituciones educativas.

Pero hay un grave problema. El Estado no puede invertir si es que los terrenos de estas instituciones educativas no tienen la propiedad correspondiente.

Entonces, tengo acá, por ejemplo, el pedido de la UGEL Ascope. Necesitamos urgente la contratación de un especialista en infraestructura educativa, porque tienen 47 instituciones que hasta el momento no cuentan con el saneamiento físico legal.

Entonces, quién va a hacer todos los trámites para conseguir el saneamiento físico legal y poder acceder a estos presupuestos que se requieren de tantas instituciones que han sido afectadas por el Fenómeno de El Niño.

Eso es algo sumamente importante que se considere. Porque, como está pasando en la región La Libertad, puede estar pasando a nivel nacional.

Asimismo, la contratación de especialistas para que se encarguen en el área de escalafón, puesto que tenemos documentación de trabajadores administrativos que se encuentran en regímenes laborales totalmente diferentes: la 276, la 1285. Docentes nombrados también pertenecientes a la Ley 29944.

Entonces, señora presidenta, creo que valdría la pena hacer un documento al ministro, de tal manera que considere, o de repente ellos tienen especialistas en la materia, tienen algún sistema para agilizar estos procesos que nos permitan ayudar a las diferentes UGEL en el Perú.

Asimismo, en la UGEL de Gran Chimú necesitamos coberturar 16 plazas para secundaria y 35 para personal administrativo.

Tengo dos instituciones a las que les han robado todas sus computadoras, porque no hay nadie que esté atento. A veces son los mismos profesores los que tienen que salir a abrir la puerta, a cuidar a los niños en el momento del recreo. Lamentablemente, las zonas rurales son las zonas menos atendidas.

Entonces, señora presidenta, dejo a usted esos dos pedidos para tenerlos presente cuando tengamos acá como invitados a los representantes del Ministerio de Educación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Se tomará en cuenta el pedido de la congresista Gloria Montenegro.

Informarles que la semana pasada nos reunimos con los funcionarios que ven la situación y cómo puede solucionar los problemas de infraestructura. Hemos discutido los puntos. Y en las próximas semanas van a presentar una alternativa en relación a estos problemas.

Congresista Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (). — Gracias, presidenta.

Quisiera solicitar que después de la exposición de los invitados que tenemos el día de hoy, representantes de la Federación Peruana de Fútbol, se le otorgue la palabra al abogado José Luis Noriega Ludwick.

El abogado Noriega es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios superiores en gestión pública en el Instituto Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid - España.

También es presidente de la Comisión de Estudios de Derecho Deportivo del Ilustre Colegio de Abogados de Lima en el 2018, presidente de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol, entre el 2011 y 2014, así como miembro de la Comisión de Justicia de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional en el 2003 y 2004, y promotor legal del Gremio de Futbolistas del Perú, gremio de protección de los derechos individuales, personales y laborales del futbolista en el año 2000.

Si al finalizar la exposición de nuestros invitados se le pudiera dar el uso de la palabra al abogado José Luis Noriega.



Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Noceda, tenemos en cuenta el pedido de cinco minutos para que también pueda expresar su opinión el señor Noriega.

Congresista Edmundo del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP). — Gracias, presidenta.

Quisiera solicitar que el Proyecto de Ley 2742 aprobado en Comisión referido al Sineace pueda regresar a Comisión, para hacer algunas modificaciones que creo son de importancia, para que pueda entrar al Pleno de la menor manera.

La señora PRESIDENTA. — Hay algunas observaciones y mejoras que hacer al proyecto del Sineace, así que en este momento pondremos a votación para pedir el retorno del proyecto.

Los que estén a favor del retorno del proyecto.

Por unanimidad solicitamos el retorno del proyecto a Comisión.

Damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA. — Como primer punto de Orden del Día están los comentarios sobre la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Tenemos a los invitados de la Federación de Fútbol y de la Conmebol.

Damos la bienvenida a los señores congresistas Lizbeth Robles y Francesco Petrozzi.

Saludamos a los representantes de la Federación Peruana de Fútbol y la Conmebol.

Suspendemos la sesión por breves minutos.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA. — P

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL, doctor Juan Matute Quiroga. — Reiniciamos la sesión. (3)

Saludamos al congresista Edgar Ochoa, y le damos la palabra al señor Juan Matute Quiroga.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FUTBOL, don Juan Matute Quiroga. — Muchas gracias, señora presidenta Milagros Salazar, un honor para nosotros como Federación Peruana de Fútbol y como la Confederación Sudamericana de Fútbol estar aquí presentes.

También muy buenos días a todos los congresistas presentes y muchas gracias por su paciencia.

Vamos a hacer una presentación rápida, ¿de acuerdo? Atendiendo las necesidades de esta importante comisión; y vamos a hablar brevemente sobre los antecedentes y las decisiones que se tomaron en el último año en beneficio del fútbol peruano.

Seguimos, por favor.

Reforma de estatutos de ley, fortalecimiento de la Federación Peruana de Fútbol.

Es importante recordar que con la Ley General del Deporte existente hasta el 2017, no se podían reformar los estatutos de la Federación Peruana de Fútbol. La FIFA, una entidad mundial hizo una reforma estructural en todas sus instancias de gobierno, y aprobó nuevos estatutos en el mes de abril del 2016.

En ese sentido, en ese mismo Congreso y llevado a cabo en la ciudad de México, exigió a todas las asociaciones miembros, entre ellas la Federación Peruana de Fútbol, que tenían que iniciar su reforma de estatutos para modernizar su gobierno corporativo.

Es así que como vemos en esta lámina, en las visitas de las misiones de la FIFA desde el año 2016, se detectó que la Ley General del Deporte del Perú, como una mayor dificultad para permitir la revisión de los estatutos de la Federación, esto ¿por qué? Porque nosotros no podemos ser guiados por una entidad internacional, si es que hay una ley nacional que colisiona con las necesidades de los nuevos estatutos de la FIFA.

Como consecuencia de ello, de derogarse la Ley de fortalecimiento de la Federación, nosotros regresaríamos a un marco legal, considerado intervencionista en las misiones de la FIFA, con lo cual iniciamos inmediatamente un proceso de sanción de la Federación por parte de FIFA, que se detuvo en el año 2017, gracias justamente a la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la Federación.

También es importante mencionar que la Federación no puede convocar a elecciones sin nuevos estatutos, la FIFA y la CONMEBOL, exige que los dirigentes de las asociaciones miembros, asuman una gravísima importante responsabilidad bajo nuevos estatutos que les exigen criterios de buena gobernanza, y mucho mayores responsabilidades que los estatutos vigentes otorgan y obligan a los dirigentes de las asociaciones miembros.

Es así que no se pueden llevar elecciones, está prohibido por la FIFA que se lleven elecciones con estatutos antiguos.

Hay un mito que dice que la FIFA no puede suspender a Perú. Sin embargo, acabamos de recibir nosotros, con fecha 27 de setiembre del 2018, una advertencia de la FIFA a la Federación, porque el afiliado a FIFA es la Federación Peruana de Fútbol, y en esta advertencia nos dice claramente que en caso de la que ley que permitió el inicio del proceso de adecuación de estatutos de la Federación sea derogada, de modo tal que contravenga los requisitos de FIFA y CONMEBOL, dicha situación será derivada a los órganos competentes para su consideración y decisión, en conformidad con los estatutos de la FIFA que incluye una eventual suspensión del Perú.

Entonces, y además como vemos en la página siguiente, el artículo 16 de la FIFA, dice claramente cuáles son las facultades de este importante organismo para suspender a una federación.

Aquí está, hemos puesto la foto del artículo 16 correspondiente, en que habla sobre el mecanismo de suspensión a una federación miembro.

Esto implicaría que nosotros, inclusive, no podríamos tener contacto deportivo con ninguna asociación miembro, poniendo en riesgo lamentablemente, inclusive, los partidos amistosos del mes de octubre, que se van a jugar en Estados Unidos con las selecciones de Chile y la Federación Americana que tanto nos ha costado lograr.

A continuación, solo quiero hacer una, necesitamos hacer una comparación en la siguiente lámina, por favor, de cómo la suspensión de la federación. La suspensión no es lo mismo que la implementación de un comité de regularización, ni el proceso de expulsión.

El comité de regularización o de normalización es desencadenado cuando hay un desacato de los dirigentes de la Federación que no se ha dado en esta oportunidad.

Sin embargo, cuando hay un incumplimiento de la federación de los estatutos de la FIFA, es que se inicia un proceso de suspensión, que es el que impide, inhibe a todas las asociaciones miembros a tener relaciones con el Perú, que además detiene el proceso de otorgamiento de fondos para el desarrollo que la FIFA y CONMEBOL otorga, ¿no es cierto? La expulsión ya, que está establecido en el artículo 17, ya es una gravedad mayor cuando hay una reiterada violación insalvable a los estatutos y reglas de la FIFA.

Casos de suspensión reciente. Guatemala, por ejemplo, tuvo dos años de suspensión, un daño inmenso al desarrollo futbolístico de Guatemala, que no participó de las clasificatorias al mundial de Rusia 2018. Un país que ama el fútbol se vio sancionado justamente porque existía una colisión de las leyes nacionales en Guatemala, con la posibilidad de adecuarse a los estatutos FIFA y otros países que se mencionan ahí como Mali, Kuwait, Pakistán.

Perú en el 2018 estuvo suspendido por 30 días, en el 2008, perdón.

El caso de Guatemala, no vamos a detenernos mucho en ello, fueron efectivamente del 28 de octubre del 2016, al 31 de mayo de 2018, estuvo suspendido justamente porque había una ley del deporte que colisionaba con la posibilidad de adecuación de estatutos de la Federación Guatemalteca, y es ya en mayo del 2018, cuando se levanta esta suspensión previo el nombramiento de una comisión regularizadora para reconstruir una federación que estuvo suspendida por dos años.

¿Por qué es necesaria mantener la ley de fortalecimiento? El actual marco legal que tenemos en el Perú, impide la reforma de los estatutos de la federación, a los criterios y necesidades de buena gobernanza FIFA, y eso lo comprendemos, porque es necesario una ley deporte en el Perú, porque las federaciones deportivas nacionales Peruanas, son deficitarias para poder desarrollar sus deportes y la preparación de sus atletas, no es el caso de la Federación Peruana de Fútbol. La Federación Peruana de Fútbol es autónoma en sus recursos económicos, en sus decisiones, nosotros no somos una carga para el Estado, y eso nos orgullece, porque eso permite que el Estado pueda favorecer a otras federaciones con más recursos.

Nosotros, inclusive, señora presidenta, por su intermedio, nosotros pagamos por los estadios que utilizamos cuando juega nuestra selección nacional, y por qué podemos y seguramente porque debemos ¿no es cierto? Debemos pagarlo, y para serle honesto, aunque duela, pero pagamos el doble que los conciertos, el doble de monto.

Y, esto porque llevamos mucho más público, seguramente, porque hay una escala y una tarifa variable. Ese es una muestra de la independencia necesaria de la Federación Peruana de Fútbol, con los recursos públicos que la federación no solicita, y no necesita felizmente gracias justamente a una reforma, a una profesionalización, a una **transparentación** de la gestión, que ha permitido cuadruplicar en algunos aspectos los ingresos de la federación, gracias al apoyo de la empresa privada.

Es importante destacar que con la reforma del estatuto, que ya está en marcha desde febrero de este año, recién podrá convocarse a elecciones en una asamblea próxima de bases mucho más representativas.

El actual marco legal, las Leyes 28036 y 30474, impidieron en el 2016 y en 2017, la reforma de estatutos de las federación.

Algunos me dirán que si ya tienen tres años en la gestión, ¿por qué no han hecho esta adecuación de estatutos? Ustedes lo que están pretendiendo es simplemente estirar su gestión,

estirar su mandato, con otros objetivos; y eso es imposible ante entidades. Primero, porque nosotros nos hemos comprometido con este Parlamento, con este Congreso, a realizar una reforma de estatutos, y eso fue uno de los motivos de la ley, nosotros no vamos jamás a retractarnos de ese compromiso público.

Nos hemos comprometido con FIFA y CONMEBOL a realizar esa adecuación de estatutos.

Pero, ¿por qué no lo hicieron desde el 2015? Porque la Ley Nacional lo impedía, la FIFA no puede venir al Perú a liderar un proceso de adecuación de estatutos si tiene una ley nacional, que indica que la Federación Peruana de Fútbol es una entidad que regida por funcionarios públicos, por delegación, que indica que sus recursos privados son recursos públicos, se indica que esta sujeto a la supervisión y control de los entes del Estado. Que indica que el IPD, es el órgano supervisor de todas las acciones y decisiones de la federación, que tiene que pedir autorización para firmar contratos de marketing, que tiene que pedir autorización para viajar al extranjero.

Eso lamentablemente es considerado injerencia política en el mundo. El mundo desde hace décadas decidió que los deportes tienen que ser administrados de manera privada, no para contradecir a los Estados, al contratarlo, hay mucho que trabajar en conjunto, como lo estamos haciendo.

Nosotros hemos firmado convenios con el IPD, con el Ministerio de Educación, para hacer obras, impuestos y desarrollar centros deportivos (4) en todo el país, hay confianza en el país para con la federación.

No es para contraponernos a los países, sino es que para alejar la injerencia política del deporte, la injerencia política en el pasado ha generado en otros países, en otras circunstancias, y en otras regiones del mundo, perturbación de los resultados deportivos de la libre competitividad, de la transparencia del deporte necesaria, y es por eso que es regido por organismos como la FIFA o el Comité Olímpico Intencional.

Algunos componentes de la Ley General del Deporte 28036, se colisionaba con los estándares de la FIFA, lo mencionamos ahí, artículo 44, 46, que indican delimitaba a los integrantes de las asamblea de base, exigía un determinado porcentaje para determinado grupo de interés, eso no puede ser fijado por ley, eso tiene que ser fijado de acuerdo a las circunstancias del país y de la propia federación Peruana de Fútbol.

Por ejemplo, Estados Unidos tendrá un peso mayor del fútbol femenino en su asamblea de bases, porque necesariamente tiene un desarrollo mayor.

En el Perú, tendrán pesos importantes el fútbol profesional, como no, el fútbol amateur también, que está a lo largo y ancho del país, pero tienen que incorporarse otros actores.

En el artículo 44, se delimitaban solo para tres grupos de interés del fútbol, club profesionales, que es la primera división, inclusive, sin siquiera contar con la segunda división, ligas departamentales y jugadores; y un solo árbitro y un solo entrenador.

¿Por qué esos porcentajes, presidenta? Eso tiene que estar delimitado por la propia realidad del fútbol en el país, y es por eso que la federación tiene la vocación desde el inicio de incorporar otros agentes, así también como la obligación con FIFA, para que se incorpore los jugadores, entrenadores, árbitros del fútbol femenino, el fútbol playa, el fútbol sala, y la segunda división y eso no estaba considerado en el artículo 44.

También se establecían límites al mandato de la junta directiva, y otros requisitos para ser dirigente o presidente de la Federación Peruana de Fútbol.

La Ley de Fortalecimiento de la Federación fue avalado por la FIFA y la CONMEBOL, y abre las puertas a las reforma de estatutos desde el verano de este año, que fue aprobada en enero del 2018, por este Congreso, y nosotros que saludamos y nos enorgullecemos y nos responsabilizamos por una confianza de esta naturaleza dada por este mismo Congreso, por muchos congresistas aquí que votaron a favor de esta Ley de Fortalecimiento.

Y hubo un mito que esto se hizo entre gallos y medianoches, o a escondidas, esto jamás, presidenta, nosotros estamos actuando a espaldas del país, todo lo contrario, nuestra misión es devolverle el futbol al Perú, nosotros estamos trabajando con transparencia, hemos incorporado comisiones independientes que nos están regulando y supervisando en todo momento.

Tenemos auditoras externa independiente de primer nivel, la empresa *Paray huata, de Arabia Saudita, a la Federación Peruana de Futbol, kPMG, es una empresa que está supervisando las finanzas de los clubes profesionales, *Ersan Yan, es una empresa que nos está haciendo toda una evaluación de riesgos en la federación, y este proyecto de ley se anunció en una conferencia de prensa pública con los miembros más importantes del Congreso, de que se iba a promulgar este ley que venía conversándose y discutiéndose a lo largo del 2017, parte del 2016. Esto no se hizo entre gallos y medianoches.

Es así a la siguiente en enero del 2018, la FIFA felicita con gran satisfacción, felicitan a la Federación porque se logró esta ley que permite la adecuación de los estados de la Federación Peruana de Futbol, en ningún momento se pensó, se conversó jamás, esto podría servir para el beneficio de una persona, para el atornillamiento de nadie.

Lo único que se condiciona aquí, es que esa extensión establecida en la disposición complementaria final, es para reformular y adecuar los estatutos de la federación a los estatutos de la FIFA y la CONMEBOL, indicándose además en la propia ley, que era para incorporar a otros actores del futbol, que no estaban incorporados en la Federación, nunca lo habían estado, y tampoco estaban incorporados ni incluidos en la Ley general del deporte.

Un mito que también se ha manifestado es, que se puede derogar parcialmente la Ley de Fortalecimiento sin consecuencias. En realidad el artículo 1, nos permite justamente eso, que se está promoviendo que este artículo se derogue, que la federación se regula por sus propios estatutos; y los estatutos de la Federación y la CONMEBOL esto es indispensable, señora presidenta, indispensable, porque esto es la columna vertebral de la independencia de la federación y de la no injerencia política, que son principios establecidos en los nuevos estatutos de la FIFA, por lo menos desde el 2016. Y que nosotros debemos adecuarlos.

Si nosotros no demostramos a FIFA y CONMEBOL que son los que lideran la reforma de los estatutos que estamos haciendo desde este año, no demostramos que somos independientes y que no estamos sujetos a injerencia política, no vamos a poder aprobar estatutos en el Perú con las consecuencias que todos sabemos.

El artículo 5, que también se promueve derogar, ¿no es cierto? Elimina el riesgo de que consideremos que este subordinado al IPD, nosotros consideramos que la Ley General del Deporte nuevamente es un paraguas que abriga a todas las federaciones deportivas nacionales, que en su gran mayoría, es no en su totalidad, son deportes amateurs en el Perú. El futbol peruano tiene un grado de desarrollo mayor, es un grado de desarrollo con ligas profesionales, y con cero necesidades de recursos públicos.

En ese sentido, si es importante que el IPD regule al resto de federaciones porque tiene que supervisar el buen manejo de los recursos públicos, no es el caso de la Federación Peruana de Futbol, que tiene cero necesidad de recursos públicos; es por eso que era necesaria promover

y promulgar una ley de fortalecimiento, no con el fin de regular, legislar con nombre propio, sino justamente para legislar por la naturaleza de las cosas, y la naturaleza de las cosas es que la Federación Peruana de Fútbol es un ente que tiene que ser privado, de acuerdo a los estatutos de la propia FIFA y la CONMEBOL.

Entonces, retirar el artículo 5, señora presidenta, no sería tampoco algo que facilitaría, y no se podría fortalecer a la federación y llevar a cabo la reforma de adecuación de estatuto.

Otro mito que se está circulando es, el que se puede derogar la disposición complementaria final. Esto también es estructural a la propia ley, es una ley eficiente, es una ley clara, es una ley transparente, la disposición complementaria final indica que es con exclusividad para reformar los estatutos de la federación peruana de fútbol, de acuerdo a los estatutos FIFA y CONMEBOL, no tiene otro objetivo, e indica a la letra, que se debe contemplar en esa reforma estatutos, la participación de los diversos actores que participan en el Fútbol, como jugadores, árbitros, entrenadores, fútbol femenino, playa, Futsal, categorías que tienen que tener su visión en una asamblea de la Federación y en una próxima junta directiva.

Tenemos que incorporar a la mujer, es una obligación de la federación de acuerdo a los estatutos de la federación, por qué no detengamos esta reforma que es histórica, esto va a permitir incorporar a los clubes de segunda división que no están considerados en la asamblea de la federación en este momento.

También te dice que la FIFA no ha considerado como injerencia política en el pasado a las leyes nacionales.

Es posible porque no había un proceso de adecuación de estatutos modernos como lo hay hoy. La FIFA, recordemos en el 2016, se reforma íntegramente con una nueva presidencia profesional, transparente, y reformula sus propios estatutos; a partir de ahí obliga a las asociaciones miembros en su integridad, a adecuar sus estatutos a FIFA, el que no los cumpla, será suspendido de la estructura de la FIFA y solamente. Si regresamos.

Lo que quería indicar es, que se dice que la adecuación al ciclo olímpico no corresponde a la federación, bueno, lo que quiero, en el proyecto de ley que modificaba la Ley del Deporte el 1517-2016, se dice que el ciclo olímpico se debe implementar para toda federación, todas, absolutamente todas, excepto la Federación Peruana de Fútbol.

Entonces, se dio que el ciclo olímpico estaba contemplado como una posibilidad de ciclo para las federaciones en el Perú, y es por eso que se pudo en la ley de fortalecimiento de la federación como una posibilidad concreta, que ya existía para la demás federaciones.

Luego, si esta reforma dio vito, la verdad a verificar esta situación, nosotros recién aprobada y promulgada esta ley este año, se inició y se nombró el comité reformas; y tenemos las evidencias, las cartas, los registros, porque FIFA no se va a prestar, señora presidenta, FIFA, jamás y CONMEBOL mucho menos se prestarían a una acción que no fuera pues transparente, de que la federación simplemente ha inventado un proceso de reforma que no está dando realmente, eso no lo haría y nosotros en la federación muchísimo menos.

Y en ese comité de reforma se están participando los clubes profesionales de primera división, está participando los futbolistas profesionales, están participando otros grupos de interés representados por la Comisión Nacional de Árbitros, donde se incluyen también a los entrenadores y las otras categorías ya mencionadas.

Hay representantes de las ligas departamentales de fútbol que manejan el fútbol amateur en todo el Perú, y también los clubes profesionales de segunda división, primera vez en la historia que toda la familia del fútbol está reunida en un comité de reforma de estatutos que

venimos trabajando a lo largo del 2018, y esperamos, imploramos al Congreso que esto pueda continuarse y se debe terminar en los próximos meses.

A continuación, no quiero aburrirlos y estamos terminando, se presenta el cronograma que hemos presentado para poder continuar con esta reforma de estatutos, que implica además y esto es importante destacar, que las demás partes de la Federación Peruana de Fútbol, las ligas departamentales, son transparentes, no lo sabemos, todo depende de la persona, y seguramente muchos de ellos están necesitando apoyo, están necesitando profesionalizar sus gestiones, y tenemos que ayudarlos también a reformular sus estatutos.

Los clubes profesionales también tienen que reformar sus estatutos de acuerdo a los estatutos de la FIFA y la CONMEBOL, a través de alguna liga que los represente, aplicará para primer y segunda división, tienen que reformular estatutos y llevar elecciones de acuerdo a ellos.

Es por eso que esto toma varios meses, y nos hemos comprometido a terminar este proceso en diciembre del 2019.

Conclusiones, señora presidenta.

Los estatutos de la federación homologados a los estatutos de la FIFA, permitirán elecciones transparentes en la federación, elecciones donde participe la mujer y otras categorías del fútbol, así como los jugadores, árbitros y entrenadores que hoy nunca han participado para definir los destinos del fútbol en nuestro país.

Y, por fin lo van a lograr, y la federación estará validada por la FIFA, ¿qué está en juego?, señora presidenta, está en juego todo, está en juego todo por lo que hemos trabajado, todo por llegar a Rusia, un trabajo inmenso de dos años de toda la federación y de todo el Perú, en realidad que apoyo esto y la ley de fortalecimiento de la federación abrió las puertas, porque estábamos nosotros realmente y están los documentos de la FIFA recibidos en la federación, y estábamos posibles ingresaron procesos de sanción hasta de suspensión que hubiera podido complicar la participación de Perú en el mismo mundial.

Se dice que ya Perú estaba clasificado, no hay ninguna evidencia que diga lo contrario, que después de clasificado, un país puede quedarse sin mundial.

Todo lo contrario, hicimos las consultas en FIFA y nos dijeron, bueno pues, señores, ustedes han prometido hacer reforma de estatuto, hoy están clasificados al mundial, y no han hecho su estatuto porque la ley nacional no lo permite, eso permitió, no fue algo inventado, ni impuesto, la clasificación de Perú nos hizo pensar a todos que había que lograr una ley de fortalecimiento que saca al Perú de la ley nacional para poder reformular su estatutos. Con esa prueba la FIFA no sancionó a Perú.

Que podemos perdernos ahora, nuestros clubes profesionales podrían no participar de la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana si es que el Perú es sancionado.

Si el Perú es sancionado, los clubes profesionales no podrán jugar y los contratos de los jugadores quedarán como jugadores libres, esto sería un daño inmenso a nuestro fútbol.

La participación en Qatar el próximo año, empieza en noviembre la Copa América en Brasil, el Mundial Sub 17 algunos me dicen, pero el mundial Uruguay está intervenido, no es lo mismo que suspendido, y va a ser un mundial juvenil femenino sub 17 en noviembre.

Bueno, en Perú lamentablemente hoy el mundial va a ser en octubre del 2019, hoy hay tiempo para FIFA, para designar otro país.

Y no queremos, imploramos al Congreso no correr ese riesgo un mundial que va a desarrollar, la infraestructura deportiva en todo el Perú, en seis ciudades, en seis regiones; y

que va a concatenar con el plan de menores de la federación que viene cambiando la vida a muchos niños y jóvenes.

Brevemente que hemos podido lograr, porque la verdad que es un inmensa responsabilidad trabajar en la Federación Peruana de Fútbol, porque siendo una entidad privada, tenemos un impacto público innegable, y nosotros sentimos en todo momento que representamos al Perú, nosotros cuando estamos cantando el himno en el extranjero, nos sentimos que representamos al Perú y nos comportamos de acuerdo a ello.

Hemos logrado contar con los mejores profesionales deportivos.

Hemos recibido premiaciones interesantes, importantes para la marca Perú, nosotros no quisimos salir en esta fotografía, porque nos consideramos que esta foto es para los hinchas, esta foto es para el Perú, para el pueblo peruano que vibró, se unió, lloró, cada vez que escuchaban nuestras canciones y los himnos nacionales. Esto es un premio para el Perú que abona mucho a la marca país.

Otros logros, estuvimos en el puesto 10 del ranking mundial, nunca visto antes en el Perú.

Hemos jugado amistosos con las mejores selecciones del mundo: Alemania y Holanda, no es fácil lograr compromisos con estas entidades, hemos tenido la oportunidad de conversar con ellos de igual a igual con Holanda y Alemania, con los presidentes y con los ejecutivos de la FIFA, y hay una admiración por Perú, por su organización, por su seriedad.

La Ley de fortalecimiento de la federación fue considerada y es considerada un ejemplo a nivel internacional, que permite limitar la injerencia política en muchos países. (5)

Hemos hecho un plan de menores, señora presidenta, que está cambiando el país, nosotros tenemos centros de desarrollo en las 25 regiones, tenemos entrenadores desde el 2016 pagados por la Federación, haciendo selecciones regionales Sub-14 y Sub-16, y la empresa privada está permitiendo financiar esto.

Tenemos un torneo centenario, que se llama Torneo Centenario Gloria, es una empresa que está pagando por gran parte del plan de menores de la Federación, que están jugando niños Sub-13, Sub-15, Sub-17, en los clubes de primera y de segunda división, nunca visto en el Perú. Los clubes no tenían categorías menores, y esto no estaba bien, no estaba abonando al desarrollo social de todas nuestras provincias, ese torneo lo está pagando íntegramente la Federación Peruana de Fútbol, estamos invirtiendo, señora presidenta, 5 millones de dólares anuales en los torneos de menores a nivel nacional.

Esto va a continuar, no podría continuarse con una suspensión de la Federación, porque acá también recibimos recursos de la FIFA y la Conmebol para abonar para el plan de menores.

Hemos implementado el sistema de licencias en los clubes profesionales, seguramente hemos molestado a muchas personas, hemos regulado el fútbol.

Vamos a formar categorías menores, le dijimos a los clubes profesionales, "no hay chicos", nos respondieron. No hay chicos en un Perú..., el 85% de jugadores de la selección nacional mayores en los últimos 25 años eran nacidos en Lima, nacidos, ni siquiera que vivían en Lima, nacidos, la Federación estuvo de espaldas al Perú durante 36 años, hay un talento inmenso en el Perú, a lo largo y ancho del Perú, decenas de miles de muchachos que estamos encontrando ahora.

La verdad, emociona ver la conformación de la Sub-15 peruana el día de hoy, ya con un 40, 50% de jugadores de la selección que son de provincias. Esto no se daba antes, esto nunca existió.

La Sub 17, son chicos que tienen un 30 o 40% de provincias, que han salido de los centros de desarrollo de la Federación. Los clubes nos respondieron "no hay chicos".

Nosotros ya tenemos un año formando Sub-14 y Sub-16 en provincias; entonces, "no hay plata" nos dijeron. La Federación va a pagar esos 5 millones de dólares al año.

En otros países, los clubes profesionales son los que cancelan y asumen los costos del desarrollo de sus categorías menores, en el Perú lo está haciendo la Federación Peruana de Fútbol, y eso se ha podido con un sistema de licencias, que es un modelo de la FIFA justamente que hemos aplicado en el Perú y que ha sido saludado a nivel internacional.

Ya para terminar, estamos construyendo una nueva sede nacional de selecciones en zona de Chosica, muy cerca a Chaclacayo.

En el Perú se dejaron de construir canchas, el profesor Gareca en algunas conversaciones me dice "che, en qué momento se cerraron las fábricas en el Perú". Quiero entender, para él cerrar las fábricas es cerrar las fábricas de niños, la fábrica de deportistas, porque no se ha construido canchas, no veo canchas desde que aterrizo en Lima.

Entonces, aquí estamos construyendo seis campos de fútbol, que no se construyen en el Perú, no se construyen lamentablemente, y lo estamos terminando y lo vamos a inaugurar y esperamos y es nuestro compromiso, que este Congreso sea parte de este gran logro que se va a inaugurar entre diciembre y enero nada más, dentro de unos pocos meses, estamos ya concluyendo las obras y los campos están construidos.

Hemos podido formar un gobierno corporativo que nos obliga, formado por comisionados independientes que son grandes profesionales que nos aseguran que hay en el Perú cientos de personas que quieren ayudar a su país y en particular al fútbol, que son todos profesionales reconocidos que han logrado complementar y formar todas estas comisiones independientes, que nos obligan permanentemente a tener un comportamiento recto, transparente, profesional.

Adelante, por favor, ya estamos terminando.

Con una gestión, hemos hecho un concurso público para..., primera vez que se hace un concurso público internacional para comercializar la indumentaria de la Federación, esto permitió cuatriplicar los ingresos que se tenían del contrato anterior, igual los derechos de medios para Qatar que son los derechos de televisión que financian el desarrollo, la FIFA nos cede a nosotros los derechos de televisión para las clasificatorias, esos derechos los hemos hecho con un concurso público internacional transparente, con un comité de selección, con una supervisión de Einstein Yang, y ha permitido cuatriplicar los ingresos por el período anterior, gracias a la transparencia. Y también hemos multiplicado los ingresos en otras formas.

Estamos también otorgando a los clubes mucho más recursos, y los clubes invierten. Si todos los clubes en el 2018 van a invertir un millón y medio de dólares en sus categorías menores, la Federación está financiando 5. 1 millón de dólares para financiar todos los torneos que sirven para la formación de capacidades.

A los clubes les hemos otorgado ya 500% más en aportes versus la gestión anterior, entre el 2015 y el 2018, que incluyen el financiamiento de los torneos, obviamente, que es un beneficio para los clubes, porque los chicos es un patrimonio de los clubes, los chicos pertenecen al club y nosotros estamos financiando esos torneos que es uno de los mecanismos de mejora de capacidades.

Participamos de programas FIFA y Conmebol, que están absolutamente auditados por estas grandes entidades, y están apoyándonos muchísimo para el desarrollo del fútbol en todo el país.

Quiero destacar el apoyo de la FIFA y de la Conmebol de un millón de dólares entre ambos para construir cuatro canchas en zonas devastadas por las zonas de los desastres, ya hemos terminado con el concurso de precios, el concurso privado para canchas, y cuatro provincias del Perú van a ser beneficiadas con campos sintéticos de la mejor calidad y certificados, para el beneficio del desarrollo de categorías menores en todo el país.

Solamente estos son algunos de los nuevos Partners o socios de la Federación, el sistema contable SAT por ejemplo permite la trazabilidad de todo gasto, de toda decisión, la auditoría externa con Pricewaterhouse y otros elementos que permiten garantizar el fortalecimiento institucional y la transparencia.

Adelante, por favor, ya estamos terminando.

Y, tenemos centros de desarrollo en todo el país. Aquí por ejemplo puedo mencionar, aparte que tenemos dos en Lima, uno en Puente Piedra y uno en San Juan de Lurigancho, en Barranca, Chancay, tenemos el estadio municipal Rómulo Show y Campo San Miguelito, ahí entrenan nuestros chicos del CAR o el centro de desarrollo. A mí antes me gustaba llamarlo centro de alto rendimiento, bueno, cuando estemos al nivel de Alemania seguramente serán centros de alto rendimiento, por el momento son solamente préstamos o cesiones de canchas para el entrenamiento de nuestros muchachos, y pensamos en el futuro con el convenio que hemos firmado con el Minedu y el IPD desarrollar realmente centros de alto rendimiento, con camerinos, gimnasios, salas de estudio para todos los chicos.

En Loreto, por ejemplo, tenemos un convenio firmado con el Colegio Óscar R. Benavides o Max Agustín, ahí tenemos un convenio firmado donde entrenan los chicos. Es emocionante cuando el profesor Ahmed, que es el director general de la Unidad Técnica de Menores, posición que no existía en el pasado, pero es para el desarrollo y formación de los chicos, va a Iquitos y 13 niños de Caballococha navegan 3 días por el Amazonas para llegar a la visoría en la ciudad de Iquitos, es algo emocionante, el Perú se está moviendo, esto es algo que no habían visto, y nos ha pasado en algunas provincias que los chicos no salían o no tenían permiso de sus familias para ir al centro de desarrollo, porque las familias no creían que la Federación ya por fin estaba en sus tierras.

Ayacucho, tenemos un convenio con la Universidad de Huamanga, donde entrena nuestro centro de desarrollo.

En Ica, hemos firmado un convenio con el gobierno regional, para que el colegio San Luis Gonzaga sirva de centro de desarrollo.

En Puno, estamos en el Estadio Torres Belón, en un préstamo con el IPD para el entrenamiento.

En La Libertad, señora Montenegro, estamos en el Estadio Municipal de Salaverry, tenemos un préstamo para que nuestros chicos entrenen ahí, son chicos Sub-12, niños de 12 años y menos; Sub-14 y Sub-16, y ahí se va a colocar una de las nuevas canchas sintéticas que la FIFA y la Conmebol han financiado para ayudar en las zonas que sufrieron por el desastre de El Niño Costero.

Igualmente en Lambayeque, señor Velásquez Quesquén, entrenamos en el Estadio Elías Aguirre, a préstamo, que es de propiedad del IPD.

Y así tenemos múltiples centros de desarrollo en todo el país.

Esto no lo hizo nunca la Federación, esto va a permitir incrementar el universo de jugadores y las selecciones nacionales van a ser en el futuro altamente competitivas a nivel internacional, gracias a esta ampliación del universo de jugadores y que vamos a lograr llegar y cambiar la vida a decenas y cientos de miles de niños y jóvenes en el Perú a través del fútbol.

En el fútbol femenino -ya terminando, señora presidenta- Perú ha sido nombrado, gracias a la seguridad jurídica que FIFA le otorga, ha sido nombrado un plan piloto para el desarrollo del fútbol femenino, es la mitad del planeta que se está incorporando al fútbol, y tenemos un gran plan de desarrollo que está siendo verificado, y la directora del fútbol femenino de FIFA está llegando el día de mañana al Perú y estamos instalando -la siguiente página, por favor- cinco centros de desarrollo para fútbol femenino en provincias.

En este momento se está jugando una liga, financiado por la Conmebol, para niñas Sub-14 y Sub-16 en estas ciudades y esto es algo histórico, las campeonas van a viajar a una copa regional en Asunción al final del año, perdón, a inicios del 2019.

Aquí tenemos casi 2000 niñas jugando, 85 clubes en competencia, esto es algo histórico, no podemos cortar esto, si la Federación es suspendida, este tipo de programas se cortan inmediatamente para el desarrollo de nuestro fútbol.

Nosotros estamos trabajando mucho más allá, a la Federación..., no nos nombramos solamente por la selección mayor, nosotros estamos haciendo un trabajo de desarrollo integral que incluye el futsal, el fútbol playa.

Una persona me dijo: el fútbol playa para un país que es realmente de escasos recursos, es una modalidad perfecta, porque no necesitas calzado, puedes armar las canchas de forma natural en las playas y en los ríos. Y es por eso que el fútbol playa no hay que descartarlo también como un motor de cambio social a través del fútbol y del deporte.

Finalmente, hemos decidido tomar la difícil decisión de tomar a cargo el desarrollo del torneo profesional de primera y segunda división, para poderle dar todos los valores, los principios, que la Federación Peruana de Fútbol ha realizado en los últimos 3 años.

Y, lo que imploramos a este digno Congreso y queridos congresistas, a través de su persona, señora presidenta, que por favor no cambiemos algo que está funcionando, en la Federación nos hemos comprometido por el país para desarrollar el fútbol, hemos hecho logros importantes que unieron al Perú, y que debemos de continuar estas grandes reformas estructurales de los estatutos para tener, por favor, una Federación trabajando de forma transparente y profesional por los próximos años.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la participación del señor Matute Quiroga; y le damos la palabra a la señora Monserrat Jiménez, secretaria general de la Junta de Conmebol.

La señora SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE CONMEBOL, doña Monserrat Jiménez.- Muy buenos días, señora presidenta; por su intermedio, me encantaría agradecer en nombre de FIFA y de Conmebol la posibilidad de estar aquí y compartir con ustedes lo que está ocurriendo en Perú y lo que esto podría acarrear, y también por supuesto estamos a disposición para contestar cualquier tipo de consulta que tengan para con nosotros.

La ley que surgió en enero de este año, nos ha posibilitado en tres ocasiones visitar Perú que siempre es un placer, visitar Perú, trabajar con todos los estamentos de fútbol e irnos al

estatuto modelo que tanto añoran FIFA y Conmebol para todos los países, pero sobre todo para los 10 países de Sudamérica.

Este estatuto está basado en principios de buena gobernanza, pero sobre todo representatividad de todos los estamentos del fútbol, el desarrollo del fútbol en Sudamérica es el trabajo constante, y la convicción firme desde la Conmebol, que sin desarrollo del deporte, será muy difícil profesionalizar al fútbol en la región.

Esta representación de todos los estamentos del fútbol no hubiese sido posible sino por la puesta en vigencia de la ley de este año.

Asimismo, en caso de que esta ley sea derogada, lastimosamente eso podrá ser interpretado como una injerencia directa del Estado en el fútbol, y podría traer aparejada la suspensión de la Federación Peruana de Fútbol.

¿Qué implica una suspensión de una federación? La suspensión de una federación significa que la Federación va a estar excluida no solamente de las actividades de la FIFA, sino también de la Conmebol, y todos los deportistas van a quedar en estado libres, esto significa que todos los clubes van a perder el activo más importante que tienen, y los jugadores van a poder ir a jugar a otras federaciones sin el pago de los derechos de formación y de solidaridad.

Asimismo, los eventos que se tienen planeados desarrollar en Lima o en Perú, como es la Sub-17, sudamericano o el mundial, lastimosamente tendrán que ser suspendidos. En los Juegos Panamericanos, el fútbol tampoco podrá ser parte.

Y todos los eventos planeados no podrán llevarse a cabo, porque una vez que se dicta la suspensión ninguna asociación miembro podrá tener ningún tipo de relación con la asociación miembro suspendida.

Obviamente para la Conmebol, suspender a un hijo como es la Federación Peruana de Fútbol, siempre es la última opción, pero la injerencia del Estado...

La señora PRESIDENTA. — Señora Monserrat Jiménez, me permite un momento, una interrupción de la congresista, por excepción Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Muchas gracias, presidenta.

Sí, quisiera pedirle a la representante de Conmebol y FIFA, si pudiera precisar dos cosas:

La primera es, si lo que está diciéndonos es que de derogarla se va a suspender sí o sí a la Federación Peruana de Fútbol, o lo que está diciendo es que se podría.

Para poder entender, si es lo que se está diciendo es que ya habría una suspensión o no.

Y la segunda, presidenta, es que la ley del 2016, cuando se aprobó en este Parlamento, vino con visto o positivo de Conmebol y FIFA, y esa sería la vigente en caso de derogar la ley que estamos discutiendo ahora, si es que ella tiene también el récord de esa aprobación en el 2016.

(6)

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Continúe, señora Monserrat.

La señora SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE CONMEBOL, doña Monserrat Jiménez.— Señora presidenta, nosotros fuimos invitados acá, no sé si podemos responder todas las preguntas, si usted me lo permite, me gustaría responder a la congresista.

Okay. La ley del 2018, es una ley que fue trabajada por FIFA y Conmebol y está siendo vista con muy buenos ojos. En principio, la derogación de la ley sí podría acarrear una suspensión de la Federación Peruana de Fútbol.

Ahora bien, el proceso de suspensión conlleva una serie de estudios que deben ser analizados a efectos de tomar la decisión, pero en principio sí acarrearía un proceso de suspensión, tal cual indica la nota de la señora Samoura remitida a la Federación Peruana de Fútbol en fecha 27 de setiembre.

La señora PRESIDENTA. — ¿Terminó su exposición, sí?

La señora SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE CONMEBOL, doña Monserrat Jiménez.- Sí, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Le agradecemos a la señora Monserrat, y le damos la palabra al director de Desarrollo de Conmebol, el señor Gonzalo Luis Beloso.

Tiene la palabra, señor.

El señor DIRECTOR DE DESARROLLO DE CONMEBOL, don Gonzalo Luis Beloso.- Señora presidenta, buenos días; buenos días a todos.

Simplemente acompañé a la doctora Monserrat y a la Federación Peruana, nosotros estamos trabajando muchísimo con esta federación, mi responsabilidad es todo lo que no es profesional y hemos trabajado enormemente en todo lo que no es profesional en la Federación Peruana.

Hoy en día están jugando -como él dijo- 2000 chicas en un torneo de desarrollo, se han incluido deportes prácticamente inexistentes como el futsal, como el fútbol playa, se han sumado enorme cantidad de niños a jugar a los clubes a través de un plan de desarrollo que hemos encaminado con la Federación Peruana, con la FIFA, y tenemos muchísimos recursos económicos y recursos de gente preparada para aportar a Perú, para seguir aportando.

Tenemos muchísimas intenciones de que esto no se corte, no venimos a defender a nadie, no venimos a defender a una persona, venimos a defender al fútbol peruano que tanto ha crecido y que tanto nos ha enorgullecido en el mundial.

Creemos que lo del mundial ha sido un proceso que llevó a una culminación de muchos hechos positivos, de muchos milagros que se han dado, no cortemos a esta cadena de milagros que está haciendo la Federación Peruana de poner al deporte por encima de todos.

Muchísimas gracias por la invitación, es un placer para mí estar aquí.

La señora PRESIDENTA. — Habiendo culminado la participación de los representantes de la Federación Peruana de Fútbol y de Conmebol, vamos a dar la palabra a los colegas parlamentarios para hacer una pregunta a los invitados, sino invitamos al otro representante para que pueda retirarse.

Entonces, iniciamos con las preguntas a los representantes para que puedan responder.

La señora GLAVE REMY (NP). — Gracias, presidenta.

Una cuestión de orden antes de hacer las preguntas y comentarios.

Entiendo que la congresista Noceda había pedido que después de quienes han hecho uso de la palabra pudiera el doctor Noriega hacer cinco minutos un comentario legal, si pudiéramos autorizarlo, que entiendo usted lo había autorizado, sería interesante para poder avanzar en el debate, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Lo pongo a consideración, porque justo para invitarles a retirar a los invitados.

Entonces, invitamos al señor Noriega. ¿Está presente?

El señor NORIEGA, José Luis.- Gracias, señora presidenta; y por su intermedio a todos los presentes, saludo a la delegación también de la Federación Peruana de Fútbol.

La pregunta que hay que hacernos, y muy rápidamente, es si es que con el señor Edwin Oviedo..., quiero empezar esto solamente haciendo esa pregunta, si es con el señor Oviedo, solamente con quien se pueda de acuerdo a un estatuto y si necesita el señor Oviedo hasta el 2020.

Eso es un poco la preocupación de los..., el tema central de lo que nosotros los abogados y juristas hemos venido analizando, y con mucha preocupación.

Por lo pronto, académicos, abogados y nosotros en el Colegio de Abogados, porque presido la Comisión de Derecho Deportivo, hemos visto con mucha preocupación la manera como se ha gestado una ley a todas luces que resiente los principios elementales que en nuestra universidad nos enseñaron y que acá todos los días abriga el Congreso de la República.

Ante el reclamo de la Federación Peruana de Fútbol de derogar la llamada Ley Oviedo, porque finalmente consideraban que el anterior, el proyecto de ley Noceda devenía en estatista, no nos ha quedado claro, porque precisamente es todo lo contrario.

La invasión en el ámbito privado, a propósito de la llamada Ley Oviedo, es absolutamente inaceptable.

Quiero ser muy breve para no entrar en disquisiciones.

Como sabemos, la ley con nombre propio aquí en el Congreso de la República la abrigan todos los días, no es función legislativa del Congreso de la República fortalecer entes privados con leyes con nombre propio, de interés privado y no público y discriminatoria respecto a otras federaciones, y menos para soslayar normas peruanas con fines no precisados, porque finalmente hasta ahora no se entiende porqué la adecuación pasó por un tema de prórroga de un mandato y hasta el 2020.

Está demostrado en la historia jurídica, que son precisamente las leyes sin razonabilidad y de orden personal, o con nombre propio, alejadas del interés público las que generan mayor corrupción, debilitan el estado de derecho y aún cuando se tengan que cumplir.

Las leyes en general deben ser necesariamente idóneas, claras, justas, públicas y estables, de lo contrario resultan extrañas, confusas, discriminatorias, es decir, de trato no similar entre iguales, no respondiendo a la necesidad de la sociedad, convirtiéndola a todas luces en leyes inconstitucionales, como lo hemos dicho en el Colegio de Abogados de Lima en pronunciamiento público a principio de año y en algunas comunicaciones que mandamos el año pasado cuando se gestaba la norma.

En concreto, una de las características de una ley es que tenga que ser abstracta e impersonal, bajo las cuales esta no se emite para regular o resolver temas individuales, sino para temas en general.

Hay un segundo tema bastante importante, que es la invasión del ámbito privado. Es de Perogrullo leer en la norma, cuando se declara que la Federación es una entidad privada, eso no es necesario decirlo, eso lo sabemos todos, abogados o no, estudiosos o no de la materia, no es necesario que una ley establezca que la entidad privada, que es privada y autónoma, lo diga en una ley, más bien constituye una actividad condescendentemente impropia y racional

y contradictoria que el propio Congreso de la República entre al avatar de una entidad privada precisamente con una ley como la que nos ocupa, que constituye imprudencia legislativa del Estado, habida cuenta que está regulando la vida interna de un ente privado regido por el Código Civil.

Este precedente es muy malo y puede ser obvio utilizado para bien, regular o mal y como precedente en el futuro muy mal.

Ello nos hace suponer que la que nos ocupa no son simples colisiones legislativas con ordenamientos privados internacionales, sino que atrás de esto corresponde al Congreso de la República aquilatar qué motivación está atrás de esta ley absolutamente incoherente.

Además esta ley en un aspecto puntual agravia a la soberanía cuando se da cierto carácter extraterritorial a la Federación Peruana de Fútbol.

Mañana más tarde esto podría, ocurrió ya en Bolivia, en una oportunidad quiso dejar de pagar tributos Bolivia, y la Federación Boliviana de Fútbol y pues a propósito de malas interpretaciones y con una redacción poco feliz, como la que es materia de la ley llamada Oviedo, podría llevarse a niveles de extraterritorialidad también.

Sobre todo, esta ley agravia al derecho a elegir y ser elegido, porque en octubre de este año vence el mandato del señor Oviedo, al vencer el mandato del señor Oviedo en octubre de este año, no hay motivo para..., a propósito de una adecuación de estatuto, no deje el mandato, es como que el señor presidente del Congreso de la República, Salaverry, a la finalización de su mandato diga pues que no entrega el mandato mientras no termine de reformar la infraestructura del Congreso de la República. No señor, el que continúa, el que lo sigue continuará con la adecuación estatutaria, no es el ágora de la adecuación de estatutos FIFA al sistema internacional el señor Oviedo como para darle y además meses hasta el 2020.

Yo personalmente, creo que un tema de esa naturaleza en pocos meses hubiera podido revertir con un trabajo muy agresivo.

En realidad, estoy entregando este informe nuevamente al Colegio de Abogados de Lima, porque todos los elementos inherentes a la elaboración de una ley, se están trasgrediendo con esta ley que requiere ser derogada, además de quebrar la unidad del sistema deportivo nacional, porque finalmente es cierto que la Federación Peruana de Fútbol es un ente privado, autónomo, pero no es menos cierto que el IPD y el Estado Peruano están por encima de ellos, ¿por qué?, porque en algún momento el delegado internacional, la Federación Peruana, la selección, sale al exterior a representar al Perú con símbolos patrios, con responsabilidad pública.

Yo soy director de una federación privada, pero cuando salgo al exterior represento, funjo de funcionario público en un extremo, no quiere decir que la federación sea una entidad pública pero tiene actitudes, esto no quiere decir tampoco controlismo sobre los fondos, son fondos propios, pero hay una responsabilidad pública que no puede ser soslayada.

Para terminar, señora presidenta, cuando se escucha estas amenazas mediáticas, propias de..., se entendía del pasado, pero bueno, estamos viendo estas amenazas mediáticas de desafiliación, estas desafiliaciones tendrían que llevarse a cabo con el debido proceso, con el derecho de defensa, y estoy seguro que conversando esta sala con los representantes de la Federación pueden llevarse a buen arribo, de repente no hay tiempo para emitir una norma, no hay tiempo para emitir una ley, hay tiempo de repente para formar un comisión, una comisión FIFA, una comisión donde esté el IPD, una comisión donde esté presente también los asambleístas y poder llevar a cabo la transición democrática que corresponde en este octubre

en la Federación Peruana de Fútbol, para así no tener que dejarnos llevar por una norma de marras que es una vergüenza jurídica en concepto de los que hemos venido analizando este tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la participación del señor Noriega; y aperturamos las preguntas, comentarios y debates.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, la verdad es que quien le hace daño a la Federación Peruana de Fútbol en el país es el señor Oviedo, que ni siquiera ha venido el día de hoy, ha tenido que mandar al señor Matute, porque no se atreve a enfrentar a la opinión pública en general sobre los problemas que esto está acarreando, por precisamente lo que venimos discutiendo hoy en el país y es el escándalo vergonzoso de los audios vinculados al secuestro de la justicia, el señor Hinostroza y sus amiguitos, entre ellos el señor Oviedo.

Presidenta, hay varios proyectos de ley presentados hoy, usted está debatiendo proyectos de ley que piden la derogación completa de la norma, proyectos de ley que piden la derogación del artículo 1 y 5 de la norma, y proyectos de ley como el mío, que es el Proyecto de Ley 3175, que lo que está pidiendo es que se derogue la disposición final complementaria, presidenta, ¿por qué?, porque esa disposición complementaria final lo único que hace es garantizar que el señor Oviedo pueda quedarse dos años más a cargo de la Federación Peruana de Fútbol.

Qué cosa es lo que nosotros decimos, presidenta, y lo volvemos a decir acá, y ha dicho el doctor en su comentario, la Federación Peruana de Fútbol puede tomar la decisión de ampliar el mandato del señor Oviedo si quiere, porqué tenemos que hacer una ley en el Parlamento para nosotros decidir que el señor Oviedo se tiene que quedar dos años más, presidenta.

Yo podría entender incluso que se plantee en la Federación Peruana de Fútbol, que para poder seguir con el ciclo olímpico el equipo técnico que está acompañando la modificación de los estatutos se quede, y que por tanto decidan por ejemplo que se quede el señor Matute y que la nueva junta directiva siga teniendo a un mismo equipo administrativo, a un equipo de apoyo técnico.

Pero, porqué tendría que quedarse una persona que tiene los cuestionamientos que tiene por una ley, presidenta, porque finalmente no ha sido la Federación Peruana de Fútbol quien tome la decisión de manera autónoma, que lo que quiere es que su directiva se mantenga el tiempo necesario para la adecuación de estos estatutos, presidenta.

¿Hay algún tipo de comunicación de la Federación Peruana de Fútbol, la Federación podría tomar la decisión? Sí, sí podía. No necesitaba esta ley para que se quedara la junta directiva; pero ¿quién necesitaba la ley, presidenta?, el señor Oviedo.

Entonces, claro, nosotros queremos como país que nuestros jugadores tengan una representación mundial, por supuesto, y queremos que nuestra juventud tenga acceso al deporte y pueda destacar profesionalmente, por supuesto, presidenta; pero el proyecto que plantea el Nuevo Perú dice con claridad, de esa ley con distintos argumentos que se han entregado acá, no se explica porqué por ley con intromisión del Parlamento, presidenta, porque acá si debieron quejarse por una intromisión del Parlamento fue precisamente porque (7) nosotros tomáramos la decisión por encima de las bases de la Federación, que se

determinara que el señor Oviedo tenía que tener dos años más en la Federación Peruana de Fútbol, porque eso, presidenta, no tiene ninguna justificación.

La explicación que han dado el día de hoy no acredita que nos vayan a suspender de FIFA, la explicación que nos han dado el día de hoy, solamente habla de la adecuación de los estatutos de la Federación Peruana de Fútbol a la adecuación de los estatutos FIFA, no dice, y espero quisiera escuchar a los señores que han venido, que se tiene que quedar el señor Oviedo por ley encima, ni siquiera por decisión de la Federación, sino por decisión del Parlamento, porqué el Parlamento va a tomar esa decisión.

Nosotros nos ratificamos, presidenta, en que esa disposición final complementaria, que permite que el señor Oviedo se entornille en la Federación Peruana de Fútbol puede retirarse, si la Federación de manera autónoma quiere mantener al señor, que lo decidan ellos, pero que no sea por una ley, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Marisa Glave.

Le damos la palabra a la congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP). — Gracias, presidenta; muy buenos días.

Me permite hacer uso de unas diapositivas, por favor.

Desde ayer está en redes sociales un mensaje de la Federación, donde dice: Evitemos la suspensión del fútbol peruano, si quieres al Perú y al fútbol peruano que tantas alegrías nos ha traído y que ha sido el principal motivo de unión y quieres que tus hijos y millones de peruanos se sientan orgullosos, comparte este mensaje.

Vamos a ver el mensaje.

—**Inicio de proyección de video.**

El señor . —... Federación, es para adecuarse a los estatutos FIFA, con el objetivo de democratizar y transparentar... La Ley de fortalecimiento del fútbol peruano no busca concentrar el poder en la Federación Peruana de Fútbol, todo lo contrario, el tiempo que le da la ley a la Federación es para adecuarse a los estatutos FIFA, con el objetivo de democratizar y transparentar el manejo del fútbol peruano.

Con los estatutos vigentes, solo pueden elegir al presidente y junta directiva los clubes de primera división y las ligas departamentales.

Con los nuevos estatutos, se incluirán también jugadores, entrenadores, árbitros, fútbol femenino, futsal, fútbol playa y clubes de segunda división.

FIFA y Conmebol, con sus normas de buena gobernanza exigen a sus miembros que se incluya a todos los actores del fútbol, si se deroga la ley esto no será posible y nuestro país será suspendido de cualquier competencia internacional.

—**Fin de proyección de video.**

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP). — Bien, señora presidenta, pareciera, porque no lo puedo afirmar, pareciera que se está usando o se quiere institucionalizar una cultura del miedo.

Lo que señala la Federación Peruana de Fútbol, en una campaña que busca nada más que enfrentar al Congreso con la población, y eso no lo podemos permitir y esos argumentos son totalmente falsos.

La actual directiva de la Federación fue elegida el 18 de diciembre del 2014, y entró en control del fútbol el 1° de enero del 2015, decir que la legislación peruana no permitía adecuar sus estatutos a las nuevas normas de gobernanza y Conmebol antes de la Ley 30727, materia de este debate, es totalmente falso, ahí lo podemos observar.

Durante el período parlamentario comprendido entre el 2011 y el 2016, presidenta, desde el Congreso de la República trabajamos para promover una mayor participación de los *estate holder* del deporte peruano, deportistas, entrenadores, árbitros, y es así que el 29 de junio del 2016 se aprobó la Ley 30474, que modifica la Ley del Deporte, y que en su artículo 44 indica: la asamblea de bases se conforma por un tercio de representantes de las ligas departamentales, un tercio de representantes de los clubes profesionales, un tercio de los representantes de deportistas, dentro de los cuales hay representantes de árbitros y entrenadores, señalando además el detalle de la participación de los representantes a los que se refiere el párrafo precedente, es reglamentado por los estatutos de cada federación.

Es decir, antes de la aprobación de la Ley 30727, la cual estamos discutiendo, la Federación Peruana de Fútbol tuvo más de dos años para actualizar sus estatutos, tiempo que hoy reclaman como necesario, según el video que hemos visto.

Pero no hicieron nada, señora presidenta, para cumplir los parámetros señalados por FIFA y Conmebol, que por cierto tenemos en la agenda de hoy que nos acompañaba un representante de FIFA, y no lo vemos.

Y también me uno a la pregunta de la congresista Glave, que realmente esperábamos al señor Oviedo defendiendo aquí su posición.

Entonces, si se deroga la Ley 30727, el marco normativo nacional le seguiría permitiendo a la Federación Peruana de Fútbol adecuarse a lo establecido por FIFA y Conmebol, o sea, no cambia nada, al estar alineado con sus normas de nueva gobernanza.

Señores de Conmebol, ¿están ustedes al tanto de esto, de que existe una ley que no implica absolutamente nada si se deroga la actual?, parece que no.

También se señala que nuestro país será suspendido, y eso no señala expresamente la carta FIFA, que la tenemos ahí, para quienes no la han visto.

Por lo cual pareciera, nuevamente digo, no quiero afirmar, que se está institucionalizando dicha cultura del miedo, para incluir como un hecho una posibilidad que está ubicada dentro de algunas alternativas.

La carta FIFA señala en su último párrafo, para quien no lo puede visualizar bien, yo lo voy a leer: además, la comisión decidió resaltar en caso de que la ley sea derogada, de modo tal que contravenga los requisitos de FIFA y Conmebol, dicha situación será derivada a los órganos competentes de la FIFA para su posible consideración y decisión en conformidad con los estatutos de la FIFA, la cual incluye una eventual suspensión de la Federación Peruana de Fútbol.

Es decir, la carta de la FIFA nos señala posibilidades, mientras que la Federación las traduce como un imperativo; sin embargo, como ya lo he dicho, el marco normativo peruano, inclusive ante la derogatoria de la Ley 30727, estarían alineados con las normas de nueva gobernanza que tanto preocupa a la Federación Peruana de Fútbol.

Aquí tenemos, porque hemos tenido que buscar opiniones de los entes implicados, y por ejemplo el Ministerio de Educación, a una carta que la presidencia de la comisión le ha emitido pidiéndole opinión sobre la derogatoria de los proyectos que estamos estudiando, la

Federación nos pone que en atención a los citados proyectos de ley, no se contraponen a las normas que regulan la práctica del deporte, esto es a la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, sus modificatorias y su reglamento aprobado por decreto supremo. También está de acuerdo el Ministerio de Educación con la derogatoria de esta ley.

Y, ya que están nuestros invitados presentes, permítame, presidenta, hacer algunas preguntas, si fuera tan amable.

En enero de este año, para quien tenga a bien contestarme, por favor- en enero de este año la Federación Peruana de Fútbol realizó una campaña mediática utilizando una carta de la FIFA, señalando que existía el peligro de excluir al Perú del Mundial Rusia 2018, y ahora en setiembre organizan similar campaña mediática utilizando el mismo estilo de difundir una carta amenazando con una suspensión, ¿es política de la FIFA y Conmebol presionar a sus instituciones, a instituciones de un país soberano para lograr sus objetivos?

La Federación Peruana de Fútbol está actualmente rodeada de sospechas delictivas que se pueden resumir en algunas preguntas, ¿están FIFA y Conmebol enterados de las graves presunciones de delitos que existe sobre el actual presidente de la Federación Peruana de Fútbol, están enterados que un miembro de la directiva de Federación acaba de ser condenado a 6 años de prisión por soborno en un caso deportivo, conocen que dicho directivo se encuentra prófugo, porque el presidente de la Federación no se ha pronunciado en absoluto sobre esta condena de 6 años de prisión a un miembro de su directiva, el presidente de la Federación se ha defendido de la acusación fiscal de ser presunto cabecilla de una organización criminal y autor mediato de dos homicidios, señalando que mientras no haya una sentencia se trata de presunciones.

Asimismo, en el caso de los audios que lo vincula al delito de tráfico de influencias, existen escuchas telefónicas y fotografías con personas hoy en prisión.

Existe, presidenta, en las reglas de idoneidad de la FIFA esta exigencia, que yo la voy a leer: un miembro de alto rango debe en cualquier circunstancia parecer totalmente honesto y estar fuera de toda sospecha, si los oficiales del fútbol de mayor jerarquía no dieran esta impresión limpia y transparente para los grupos de interés del fútbol y el público en general, se presentarían serias dudas sobre la rectitud e integridad de las organizaciones del fútbol en su conjunto, semejante desconfianza del público se extendería rápidamente a la percepción general de la autenticidad de los resultados deportivos y destruiría a la esencia del deporte.

¿Conocen los señores de FIFA y Conmebol, el absoluto cuestionamiento que existe en el Perú hacia el presidente de la Federación?

Ya los hemos dicho, y vuelvo a preguntar por tercera vez, ¿no debería estar presente en esta sesión?

El señor presidente tampoco estuvo en el anuncio del contrato del técnico de la Selección Peruana, el técnico tuvo que anunciar en solitario su contratación sin la presencia de ningún directivo.

Tengo más preguntas, presidenta, pero quiero dar opción también al uso de la palabra a los demás congresistas, y posteriormente volveré a pedir el uso de la palabra.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Leyla Chihuán.

Le damos la palabra a la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (NA). — Gracias, presidenta.



Me pide una interrupción el congresista Petrozzi.

La señora PRESIDENTA. — Le damos la interrupción al congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (FP). — Muchas gracias, señora presidenta.

Mi interrupción tiene mucho más que ver con el factor espiritual de todo este tema que estamos tratando nosotros hoy aquí.

¿Ustedes saben la responsabilidad que tienen en las manos como Federación Peruana de Fútbol?, el fútbol es en este momento en nuestro magullado país por crisis política, por escándalos de corrupción y por mil razones más que le amarran la vida al pueblo peruano, el fútbol es quizás lo único en lo que todos estamos unidos. Todos en esta Mesa estamos unidos en torno a ustedes.

Y antes de continuar, les voy a dar las gracias por la clasificación y la participación en el mundial de fútbol.

Pero este spot que nos ha mostrado la congresista Chihuán, es para ponerle los pelos de punta a cualquier persona que tenga dos dedos de frente, cómo es posible que a la división que ya existe en el país y que viene en todas direcciones, la Federación Peruana de Fútbol le agregue un granito más.

Miren señores, señora Monserrat Jiménez, con todo el respeto que usted me merece, ustedes no han venido aquí a conversar y a negociar, han venido a anunciarnos que si nosotros derogamos esta ley se nos va a suspender de los organismos internacionales del fútbol; entonces, no estamos en igualdad de condiciones, porque si usted hubiera ido en este momento al Parlamento italiano, alemán, español...

La señora PRESIDENTA. — Congresista Petrozzi, a través de la presidencia.

El señor PETROZZI FRANCO (FP). — Perdón, termino. A través de la presidencia, este diálogo no existiría porque el gobierno sencillamente no aceptaría el amedrentamiento.

Yo tengo que decirle como congresista de la República del Perú, que pongo por encima de todo al pueblo de mi país, la Federación Peruana de Fútbol nos viene a esgrimir autonomía económica y riqueza, nosotros queremos que la Federación Peruana de Fútbol y es representación de sus directivos sin eternizarse en la posición, nosotros queremos que siga creciendo, que cada día sea más potente, que cada día haya más fútbol en el Perú, que cada día haya más valores; pero no podemos entregarle nuestro país, no podemos entregarle a la Federación Peruana de Fútbol a nadie que no sea miembro de la Federación Peruana de Fútbol.

No vamos a caer en manos de organismos internacionales que van a aprovechar este resurgimiento, el trabajo, la ganancia, los negocios que motiva el fútbol, porque nosotros sabemos porqué el fútbol es rico, porque también lleva mucho marketing.

Entonces, lo que nosotros queremos es que esa prosperidad se quede en el Perú, si hay que derogar una ley para asegurarle al pueblo peruano que su Congreso trabaja para que el fútbol peruano siga creciendo, tenemos que tener la libertad de dialogar, no podemos empezar con una amenaza, no podemos empezar con un spot que no hace nada más que sembrar más duda en el poblador del Perú, no podemos y se lo pido como peruano, señor Matute...

La señora PRESIDENTA. — Congresista Petrozzi, termine su intervención.

El señor PETROZZI FRANCO (FP). —... no podemos como Federación Peruana de Fútbol, sembrar más zozobra de la que ya hay en la sociedad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congressista Paloma. (8)

La señora NOCEDA CHIANG (NA). — Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, deseo saludar a nuestros invitados y comentarles que este Parlamento y esta comisión en especial, siempre han tenido total disposición y apertura para poder atender a los representantes de la Federación Peruana de Fútbol y a los de la FIFA también.

Sin embargo, el año pasado mientras estaba haciendo un trabajo transparente para actualizar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, hubo una manipulación a la opinión pública y se sacó rápidamente esta ley que es inconstitucional.

Entonces, nosotros en la necesidad de corregir esa situación, hay seis señores congresistas que han presentado proyectos de ley que en distinto sentido, piden la derogación.

¿Qué es lo que vemos con preocupación? Por ejemplo, la congresista Chihuán hace un momento acaba de presentar una propaganda que ha sido difundida el día de ayer en horario estelar en distintos medios de comunicación, donde se habla que la intención de esa norma es democratizar las bases.

Es decir, ¿cómo prolongando el mandato de una Junta Directiva se puede dar un acto democrático?

¿Es para nuestros invitados un acto democrático prolongarle el mandato a alguien con la intención de democratizar?

¿Eso no lo ven entonces como una injerencia política?

Imagínense que nosotros hubiésemos propuesto reducir el mandato, eso habría sido injerencia política, pero prolongarle a alguien dos años adicionales no es injerencia política, ¿eso sí es felicitado por la FIFA?

Entonces, yo quisiera que nos puedan dar algunos ejemplos, alguna información de casuística de otros países que hayan elaborado leyes para evitar el proceso de elecciones en el año que les corresponde, en sus distintas federaciones deportivas.

Por otro lado, tal como explicaba hace un momento la congresista Chihuán, si se derogara la Ley 30727 y quedara vigente la Ley 30474 y la 28036, que señala en el artículo 44, modificado por el entonces congresista Alberto Beingolea, que la conformación de bases es de un tercio de clubes profesionales, un tercio de ligas departamentales, un tercio de deportistas; que según tengo entendido, fue coordinado también con la Federación Peruana de Fútbol y con la FIFA.

No es posible entonces adecuarse a esa norma o no consideran ustedes mejor hacer las cosas correctas y mejorar o modificar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte para ampliar las bases que tanto se piden al fútbol femenino, fútbol plata y futsal, ¿eso no consideran ustedes que sería lo adecuado? Porque yo estoy segura que este Parlamento tiene toda la voluntad.

Además, conocemos, que los artículos que les preocupa, por ejemplo, el de funcionario público por delegación, el tema de los recursos públicos o privados, el tema de diferenciarlo; todo esto era debatible, el año pasado hubo la intención de debatirse. Pero se rompió con toda esta transparencia por todo este debate que se vio ensombrecido por ese fenómeno psicosocial una vez que clasificamos al mundial con toda esa campaña de desinformación a la ciudadanía.

Por otro lado, me preocupa cuál es la necesidad de retirar a la Federación Peruana de Fútbol del Sistema Nacional del Deporte, si en el Perú todas las federaciones deportivas son autónomas. Se reclama autonomía pero en el Perú todas las federaciones son autónomas. Eso se respeta.

Además, en el Estatuto 15-C de la FIFA, se menciona que en el caso de ustedes, su Congreso puede excluir a un miembro en el caso que se pierda el Estatuto o Asociación representante del fútbol de su país.

Es decir, los mismos estatutos de la FIFA son claros en especificar que necesitan el reconocimiento de un estado al deporte.

Entonces, acá esta Ley de Fortalecimiento al Fútbol, lamentablemente la desvincula totalmente del Sistema Nacional del Deporte.

Por otro lado, en relación también a una de las preguntas que hizo la congresista Chihuán, quisiera saber: ¿cuándo fue la última vez que la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol pasó el test de idoneidad?

¿Cuál fue la última vez en que se evaluó si sus altos funcionarios son y parecen ser personas altamente honestas?

Asimismo, el año pasado tuvimos la visita de un señor representante de la FIFA, el señor Gorka Villar. Él vino en representación de la FIFA para hablar de transparencia.

Acá se ve en la foto al señor Matute con el señor Gorka Villar en un grupo de trabajo multipartidario, donde estábamos revisando la Ley del Deporte con total apertura, y luego este señor una vez que retorna a España es detenido por la justicia en su país.

Entonces, ¿por qué si ustedes hablan tanto de transparencia nos envían a una persona con estos antecedentes?

Por último, el día 19 de enero, la FIFA envió una carta de felicitación a la Federación Peruana de Fútbol sobre la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del Fútbol y con todo el contenido de esa norma, yo no sé si es que ustedes no se dieron cuenta que estaban felicitando una injerencia de parte del Estado Peruano.

Asimismo, quisiera saber por qué la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte no fue intervencionista desde hace quince años, que la tenemos en vigencia, incluso los tres primeros años de mandato de la Federación Peruana de Fútbol de esta gestión, han estado con esa ley vigente, con todo esto que la ley incluye sobre presentar los contratos, todo lo que se requiere de parte del Instituto Peruano del Deporte.

Entonces, mi pregunta en ese caso al señor Juan Matute sería si es que ya tenían esa ley vigente, ¿ustedes cumplieron con todo esto que pedía el Instituto Peruano del Deporte o han venido actuando al margen de la ley?

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Paloma Noceda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, señora Presidenta; gracias, colegas.

Dar la bienvenida a la delegación de la Federación Peruana de Fútbol, a la señora Monserrat.



Quiero complementar lo que hemos escuchado de los colegas que han tomado el uso de la palabra anteriormente.

El Proyecto de Ley 2153 se presentó el 27 de noviembre y todas las opiniones que se vertieron en esta comisión siendo presidenta Paloma Noceda, fueron anuladas, lo llevan al Congreso y sacan sin estar agendado en ningún lado, sacan esa noche ese proyecto.

Pero eso no es lo más grave, qué rápido lo dispensaron de segunda comisión, salió volando de segunda comisión, pero más me asombra qué tan rápido se publicó en *El Peruano*.

¿Acá cuántos involucrados hay? Primera pregunta.

Señores, lo que mal empieza, mal acaba. Esto empezó mal.

Yo les pregunto a los señores de la Federación, a los que están acá: ¿qué pensarían ustedes si me ven sentada al lado de Caracol y al lado de Gerald Oropeza, qué van a pensar?

Eso están viendo los peruanos a nivel nacional, me traen una foto de Gareca con Oviedo, ¿qué piensan, que Gareca le presta prestigio a Oviedo u Oviedo lo desacredita totalmente al señor Gareca? Tenemos que tener mucho cuidado hasta de lo que traemos.

Pero lo que más me indigna es que he sentido en dos de las exposiciones de ahora, que han venido con tono amenazante; o sea, si ustedes me derogan la ley, el deporte en el Perú muere porque nosotros somos todo.

La verdad, eso es insultante para la comisión que desde un comienzo hay varios proyectos trabajados para el desarrollo integral e integrado del deporte en nuestro país.

Hay varios proyectos que contemplan la independencia de ustedes, la realización de ustedes y el complemento de trabajo de ustedes con todas las provincias en el ámbito nacional.

O sea, que si derogamos la ley, los chicos ya se quedan sin cancha sintética, mis amigos de Salaverry, ¿muere ahí el fútbol? No, señores.

Tenemos que ser honestos y tenemos que hacer planteamientos que ayuden de manera integral no pensando en este momento, no pensando en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo.

¿Cuáles son sus propuestas para que de verdad el fútbol florezca no en un mundial, sino siempre como política pública de estado donde el rico, el pobre, el gringo, el cholo, la serrana; podamos hacer deporte gratuitamente bien hecho y pensando en el Perú. Esa es la idea.

Pero también quiero complementar con algo. El 16 de agosto de 2018, en el diario *Gestión* — por eso doy fecha y el nombre del diario— se publica los resultados de una encuesta nacional.

85,5% de peruanos opinan que existe corrupción en el fútbol peruano, 72,6% exige la renovación de toda la plana dirigencial y el 85,6% opina que el actual presidente de la Federación Peruana de Fútbol debe renunciar.

Qué pena que no esté el señor Oviedo acá porque yo le hubiese sustentado eso porque en redes lo he sustentado, por qué tiene que renunciar y por qué el deporte tiene que surgir desde la ética, desde la moral y desde una política pública integral que desarrolla el cuerpo, el arma, la emotividad. Para mí es lo mejor y lo que le falta al país.

¿Con Oviedo al lado van a lograr eso?

¿No les da vergüenza sentarse a su lado?

¿No les da vergüenza andar con él?

¿No han averiguado lo que hizo ese señor en Tumán.

¿No han averiguado lo que es ese señor y la mafia de la red de los cuellos blancos del puerto?

En el año 2015, la misma FIFA descubrió una red de corrupción al interior del fútbol peruano, que salpicó a los presidentes de varias federaciones, entre ellos Manuel Burga, ¿quieren lo mismo?

El Estado Peruano en su conjunto respetuoso de las normas de la FIFA y de la Federación Peruana de Fútbol, se mantuvo al margen bajo la advertencia de sanción si ocurría algún tipo de intervención estatal. Y ahora quieren intervención estatal.

Entonces, no se entiende las razones por las cuales se acepta lo que se aprobó en la Ley Oviedo, que invade claramente la independencia que tanto quieren.

¿Por qué vamos a forzar la permanencia en los cargos de personas que no valen un centavo? Hay que decirlo así.

Tenemos que ser muy rigurosos con aquello que proponemos y que de verdad queremos cambiar.

Ahora se pretende derogar la ley intervencionista del Estado permitiendo recuperar la independencia, y vemos —digo yo— ese vídeo que han sacado en diferentes medios a horas punta, ¿cuánto ha costado?

De ahí ya hubiesen salido las losas deportivas para un montón de lugares en nuestro país.

No se trata acá de engañar, se trata de unir esfuerzos, la comisión, las otras comisiones que tienen que ver con inclusión social, con desarrollo de la mujer, con lucha contra la pobreza y el trabajo con ustedes y sacar algo en conjunto, algo en común, algo que de verdad nos sirva, no para cubrir a alguien.

De verdad, admiro cuando tienen un proyecto tan completo de acciones a realizar, pero que la tumban cuando dicen que sí.

Anulamos esta ley, se cae todo; o sea, dónde está la muñeca, la gestión, para que salga ese señor y la gestión mejore, no empeore, y que se hagan más obras no las mismas.

Ese es el tema, señores.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Gloria Montenegro.

Les damos la palabra a nuestros invitados para que respondan las preguntas y venimos con el otro bloque de intervenciones.

La SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL, CONMEBOL, doña Monserrat Jiménez Granda.— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, ni la FIFA ni la CONMEBOL pueden ingerir en el Estado. Nosotros estamos acá presentes por invitación de ustedes y la FIFA no puede estar acá porque recibió la invitación el viernes y ustedes se imaginarán que un viaje de Europa a Perú deba su tiempo planificar.

Desde CONMEBOL estamos representando no solamente a CONMEBOL sino también a la FIFA, y el esfuerzo de estar presentes hoy aquí es para estar a disposición de ustedes y contestar cada una de sus preguntas.

La República del Perú a través de sus órganos de gobierno, tiene la potestad de sacar todas las leyes que considera pertinentes para su ordenamiento judicial.

Sin embargo, como ustedes saben, la FIFA y la CONMEBOL son entes privados que están conformadas por asociaciones miembros que son también entes privados.

Para formar parte de una entidad internacional, uno debe cumplir las normas de esa entidad internacional.

La FIFA y la CONMEBOL tienen sus normas que deben ser cumplidas.

Dentro de esas normas, la norma prohíbe la injerencia del Estado. Nuestro deber es asesorar a nuestras asociaciones miembros de qué es lo que puede ocurrir.

Pero de ninguna manera nosotros tenemos la potestad de decidir qué ley puede sacar un estado y qué no. Esa es una función que le pertenece a ustedes, señora Presidenta. (9)

Respecto a las preguntas que nos vienen haciendo, de ninguna manera nosotros queremos amenazar, de ninguna manera nosotros podemos declarar si una ley inconstitucional o no.

Eso es algo que le pertenece a la Corte Suprema de Justicia en mi país y creo que ustedes tienen una Corte Constitucional que así lo hace, o ustedes como congresistas pueden aprobar o derogar una ley.

Todos los antecedentes de la aprobación o derogación de una ley, me declaro incompetente para poder discutir, no solamente porque no tengo la capacidad de conocer las leyes peruanas, sino porque no tengo el *imperium* para hacerlo.

Sin embargo, como una entidad privada sí puedo decirles lo que va a ocurrir dentro de mi federación o dentro de mi confederación y de la institución internacional que hoy representamos.

Nuestras leyes así como las de ustedes o nuestras normas, también son claras. Y de ninguna manera es intención nuestra dejar al Perú fuera de la Organización.

Luchamos como CONMEBOL, como FIFA, para que esa representación de Perú que, créanme, no había una cuadra en Rusia que no esté vestido de la Roja y Blanca.

Poder caminar por las calles de Rusia y ver a los peruanos ahí, realmente a mí como paraguaya me daba piel de gallina. Y no es políticamente correcto decir: *pero mi corazón en ese momento vestía la Blanca y Roja del Perú*.

Cuando ustedes preguntan si nosotros hicimos el examen de idoneidad de la Junta Peruana de Fútbol, lastimosamente eso no está incluido en los estatutos de la Federación Peruana.

Sí, hemos realizado un examen de idoneidad al señor Edwin Oviedo, puesto que él conforma parte del Consejo de la CONMEBOL y también conforma comisiones dentro de la FIFA, de grupos de interés de la FIFA.

Sin embargo, todos los hechos que ustedes están relatando, son hechos que hoy están en manos de la justicia peruana y mal podríamos nosotros dar una opinión acerca de algo que está haciendo estudiado por la justicia.

En mi país, me imagino que al igual que ustedes, la presunción de inocencia es algo sacramentado. Y es algo que tenemos que defender hasta tanto haya una sentencia judicial que nos demuestre lo contrario.

En caso que una sentencia judicial así lo demuestre, ya nuestras entidades tomarán las medidas que correspondan.

Es mandato de nuestra institución que las nuevas autoridades de la Federación Peruana de Fútbol sean electas bajo un nuevo Estatuto. Un Estatuto que reúna todos los principios de la buena gobernanza.

En ningún caso, ni la FIFA ni CONMEBOL, van a aceptar elecciones realizadas bajo un Estatuto que no reúna los principios de buena gobernanza, de elegibilidad y de todo aquello que dije en mi presentación.

Para nosotros Perú, como sudamericanos, es un orgullo y nos gustaría que siga siendo así.

Créanme que luchamos firmemente para que Perú demuestre en el Mundial de Fútbol que tienen el año que viene, que los sudamericanos sí somos capaces.

Y lastimosamente y no es una amenaza, pero es mi deber venir a contarles qué es lo que dicen nuestras normas, la injerencia del Estado necesariamente acarrea una suspensión.

He leído en muchas noticias que se podría nombrar una comisión normalizadora. La comisión normalizadora no es aplicable en casos como este, la comisión normalizadora es aplicable en otros casos, en este caso no podría ser nombrada una comisión normalizadora.

Están ustedes, señores, nosotros simplemente venimos a compartir con ustedes qué establecen nuestras normativas, pero sí dejar en claro que de ninguna forma ni la CONMEBOL, ni la FIFA pueden pasar por encima de las autoridades de los congresistas.

La señora PRESIDENTA. — Continuamos con la participación de los congresistas.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP). — Gracias, señora Presidenta.

Un saludo a los directivos de la Federación Peruana de Fútbol, también a los invitados de la CONMEBOL, al doctor Noriega.

Señora Presidenta, lo digo con mucha sinceridad, yo no sé qué estamos debatiendo.

Se nos ha venido a hablar de injerencia y esta norma es abierta es constitucional, fue dispensado el dictamen de esta comisión y si no queremos generar un estrago en un organismo que hay que reconocer que es autónomo.

Cuando estuvimos en el gobierno también se dio este problema y creo que podemos dar una salida a esto. Hay que derogar el proyecto de la congresista Glave que es el más adecuado.

Hay que derogar esa disposición complementaria final que es una vergüenza, señora Presidenta.

O sea, no nos pueden hablar de injerencia cuando han hecho que el Congreso se inmiscuya en cronograma de actividades electorales. Eso no es posible.

Entonces, señora Presidenta, a mí me llama la atención que usted no haya llamado al ministro de Educación, cuál es la opinión del Gobierno Peruano frente a esta iniciativa.

Segundo, es que si hay algunos que nos podemos poner de acuerdo es en la derogatoria de esta disposición final que es inconstitucional, que es una vergüenza y aquí sí respetuosamente rebato el argumento que ha dado el doctor Noriega al decir que todos los días acá se discuten leyes con nombre propio.

Si esta norma se hubiera discutido en la comisión, no hubiera pasado.

No soy un especialista en el tema de deporte, quién no va a querer que el fútbol surja y mantenga esta permanencia que tiene. Pero la mejor garantía de evitar que la política se meta en el fútbol es que nosotros no pongamos calendarios electorales.

Yo respeto las otras propuestas legislativas que se han presentado en un debate. Este debate si el fútbol debe estar sometido a la política educativa, a la política del deporte, es una vieja discusión.

Pero lo que sí es inaceptable, señora Presidenta, es esta disposición complementaria final.

Yo creo que eso no va a merecer mayor debate para que lo derogemos, cómo nosotros vamos a reemplazar los estatutos de un órgano que es mundialmente autónomo.

Por qué nosotros tenemos que ver, decir que el proceso eleccionario para la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol se efectuará al término del ciclo olímpico.

Si nosotros regulamos el ciclo olímpico, ¿también podremos regular las actividades inherentes al propio fútbol? Yo creo que no, señora Presidenta.

Por eso me parece que lo adecuado es que dictaminemos el día de hoy que esta no sea una reunión estéril.

Creo que debió invitar usted al ministro de Educación, el gobierno tiene que tener una posición frente a esto. Llevar esto al Pleno.

Y, qué problemas internos tenga la Federación en el camino de la adecuación de sus estatutos, no es problema nuestro.

Si necesitan de nosotros para dar una ley para que se quede tal o cual dirigente, para que implemente los estatutos, entonces mejor nos dan el nombre y le ponemos el nombre.

Pero este es un argumento inaceptable, lo de la disposición final, eso es inaceptable. Y menos que nos vengán a meter miedo, que van a suspender el fútbol peruano.

Lo del artículo 1 al 4, inclusive el 5, lo podemos discutir después. Pero lo que no podemos, señora Presidenta, es dejar vigente esta disposición complementaria final.

Por eso se dice que son normas con nombre propio, por eso el Parlamento está como está, los contratados están esperando su dictamen de hace dos años y esta norma se hizo en cuarenta días.

Tomemos una decisión, señora Presidenta, la posición que voy a tener con miembros titulares, apoyar la derogatoria de esta disposición complementaria final.

No podemos inmiscuirnos en las elecciones de la Federación Peruana de Fútbol, nunca ha pasado esto. Y no lo hagamos.

Lo otro, dejemos habilitado los proyectos de los demás congresistas para discutirlo, invitando al ministro de Educación, a las autoridades deportivas, a los especialistas, para que nos den su opinión.

Pero esto, señora Presidenta, creo que estamos perdiendo mucho el tiempo y dilatando, y ya tenemos una posición. No nos van a convencer, a mí no me van a meter miedo que van a suspender a la Federación Peruana de Fútbol y por eso tengo que quedarme callado.

Esa es mi posición, señora Presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al congresista Velásquez Quesquén.

Le damos la palabra al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Gracias, señora Presidenta.

Saludar a los invitados, representantes de la Federación Peruana de Fútbol y la CONMEBOL.

Definitivamente este tema es algo que nos preocupa, pero también hay que ser sinceros.

Yo felicito, al menos, la presencia de los representantes que vienen a esta comisión a dar la cara.

Pero también ello nos preocupa y ya lo manifestó la señora Monserrat, a través de la Presidencia, que no han podido venir representantes de la FIFA, y por el tiempo que a última hora y ha sido corto, que puedan estar presentes en el Perú, de repente invitarles para otra siguiente sesión para que puedan estar presentes.

Pongo a consideración de la Presidencia, pero necesitamos escucharlos también a ellos.

Este tema, definitivamente genera inquietud a la población, si es que acá nos vienen a decir que si derogamos esta ley, definitivamente podemos recibir procesos de sanción por parte de la FIFA.

Pero aquí lo que queremos es evitar que una persona —y lo decimos con nombre propio, el señor Oviedo— siga al cargo de una Federación que no tiene nada que ver, la Federación está haciendo un buen trabajo, sino son las personas responsables que tienen un cuestionamiento ante la sociedad.

Es algo preocupante cuando manifiestan que todavía tenemos que esperar que tengan una sanción procesal, sabemos que eso puede demorar años. O sea, en ese tiempo va a estar presente todavía administrando este señor la Federación Peruana de Fútbol.

Eso preocupa y definitivamente no vemos una predisposición por las entidades que ustedes están conformando, en al menos aperturar un tema administrativo. O sea, no solamente tenemos que esperar que exista una sanción penal para de esa manera poder intervenir.

Yo creo que aquí que las cosas tenemos que decirlas con sinceridad, lo que el país, nuestro país hermoso, Perú, quiere un sinceramiento por parte de ustedes, de qué manera administrativamente pueden de repente formar una comisión y ver esta posibilidad y evitarnos de repente un tipo de situaciones.

Yo entiendo el malestar de mis colegas congresistas porque si vienen aquí y nos dicen que es posible que la FIFA sancione y no tengamos fútbol profesional en las diferentes ligas, preocupa.

Y preocupa, señora Presidenta, porque estamos próximos a un Mundial Sub-17 y en la cual Perú asumió compromisos.

Mi pregunta que quisiera realizar es si existe algún aval que están solicitando al Estado por parte de la FIFA, ya que Perú ha sido designado como parte de este mundial.

Si el Ejecutivo va a tener que pagar algo de 20 millones para poder seguir con esta gran iniciativa de que el Perú vaya al Mundial Sub-17.

Qué pasa si no se da, qué sucedería si no se este aval de 20 millones en consideración para fortalecer aún que Perú siga siendo sede del Mundial Sub-17.

También aprovechando la presencia del secretario general, cómo va el avance con referencia a este Mundial Sub-17. O sea, qué regiones ya han sido consideradas.

Si bien es cierto, no es parte de la agenda, pero muchos nos preguntan y nos facilitan porque nos preocupa qué regiones van a ser las que van a participar si es que realmente se va a llevar a cabo la Sub-17.

Nos preocupa que digan que se está incluyendo la Región Moquegua, ¿acaso porque el Presidente Vizcarra es de Moquegua?

Yo he presentado, al menos desde abril un oficio para que sea considerada la Región de Ancash, la ciudad de Chimbote y hasta ahora ni siquiera tengo una respuesta por parte de ustedes. Eso sí preocupa.

Entonces, necesitamos saber realmente la situación.

Tengo entendido que está Piura, está también las regiones de Trujillo, Lima, Tacna y a última hora se quiere incluir a Moquegua. Ojalá que no sea por una decisión o un mandado del Presidente de la República.

Señora Presidenta, nosotros acá queremos una solución. Si se habla de derogatoria, tenemos que ver alternativas.

En todo caso como abogado sugerir, modificatoria a la ley que es lo principal, y de esa manera no va a afectar.

Si tenemos que hacer verdaderas modificatorias, lo hagamos, pero que esta ley no puede seguir perjudicando y lo que queremos es la tranquilidad para todos los peruanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Carlos Domínguez.

Le damos la palabra al congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK). — Gracias, señora Presidenta.

Saludar a mis colegas y los invitados que están presentes el día de hoy.

Claramente, señora Presidenta, aquí se nota en la ley una contradicción entre el artículo 2 y la disposición complementaria final.

El artículo 2, claramente nos dice: *La Federación es una persona jurídica de derecho privado que goza de plena autonomía e independencia en materia deportiva.*

Sin embargo, en la última disposición que es la única, señora Presidenta, lo que se permite aquí es un proceso eleccionario para la Federación Deportiva Nacional de Fútbol y que se efectuará al término del ciclo olímpico. **(10)**

Es decir, señora Presidenta, con esta norma, lo que se está permitiendo es la ampliación de la Junta Directiva hasta finales de 2020.

Entonces, por un lado vemos que la ley garantiza la autonomía de la Federación y por otro lado también acepta la intromisión política.

Ahí va mi pregunta, quisiera preguntarle al señor Matute, si es que ha tenido algún nivel de participación en el proyecto de ley, cuál es el vínculo que ha tenido con el proyecto de ley, y si ellos le han dado alguna ayuda memoria o presentado algún avance de este proyecto de ley, sobre todo en lo referente a la disposición única que tiene que ver con la ampliación del periodo de la actual Junta Directiva.

Si es así, señora Presidenta, entonces claramente estaríamos hablando de una ley con nombre propio como lo dicen muchos de nuestros colegas.

Por eso es que a esta ley la han llamado Ley Oviedo, porque evidentemente favorecería a esta actual Junta Directiva y no solamente, sino dejaría abierta con la adecuación de los estatutos, para que esta actual Junta Directiva siga reelegiéndose por tiempo indefinido.

Lo que sí nos preocupa, señora Presidenta, es el cuestionamiento que pesa sobre el presidente de la Federación.

Hay audios que comprometen y que se nota claramente que habla con el juez cuestionado Hinostroza, donde se comenta, por ejemplo, no solamente de entradas al estadio a ver un evento deportivo, sino también se habla de favores con el personal de la Federación.

Ahí quiero también preguntarle al señor Matute, él que nos habló de un tema de transparencia, de repente no porque la Federación tiene obligación de responder al Congreso de la República, sino por un tema de transparencia que él mismo mencionó.

Qué acciones se está tomando la Federación de Estudiantes respecto a esta situación del señor Oviedo.

Más allá que hay otros temas también, por ejemplo, el tema de los *wachiturros* que claramente se ve su nexo.

Sí, congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA. — Le damos la interrupción al congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP). — Gracias, señora Presidenta.

Quiero precisar mi posición.

Creo que estamos incurriendo en un error, todas las personas en cualquier país democrático son inocentes hasta que no haya una declaración judicial que diga lo contrario.

Aquí lo que estamos nosotros cuestionando no es una norma con nombre propio para poner otra con nombre propio.

La derogatoria que planteamos, que he planteado, es porque nosotros no podemos inmiscuirnos en los estatutos de la FIFA, nada más que eso.

Lo otro es llevar a un tema político y a un tema de intromisión que es innecesario.

Eso quiero dejar bien sentado, que es mi propuesta, la derogatoria de esta disposición complementaria, porque no es atribución del Congreso participar en los estatutos de una Federación que es autónoma.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA. — Continúe, congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK). — Gracias, señora Presidenta.

No estamos hablando de la intromisión en los estatutos, no comparto la posición del congresista Velásquez.

Yo sí creo que esta ley es con nombre propio porque claramente el artículo único lo que permite es la ampliación de la Junta Directiva por espacio de dos años más.

La institución es la que queda, señora Presidente, las personas pueden reemplazarse.

Si hay una ley que nos garantiza la adecuación del Estatuto, la próxima Junta Directiva la puede hacer, no necesariamente el señor Oviedo, cualquier Junta Directiva que sea elegida debe continuar este proceso.



Aquí el tema, señora Presidenta, que está en discusión es por qué se ha considerado en la ley la ampliación de dos años más.

Si la comisión considera derogación, tendrá sus argumentos, pero en mi caso yo creo que debemos ir por la línea de la congresista Glave, que se debe eliminar este artículo único que permite la ampliación de la Junta Directiva para poder permitir la adecuación tal y como está planteando la Federación y no afectar todo el proceso que también es una exigencia de la FIFA.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Jorge Meléndez.

Le damos el uso de la palabra al congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP). — Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, colegas congresistas, señores invitados.

He escuchado con detenida atención las exposiciones que han formulado los señores representantes de CONMEBOL, de la FIFA, de la Federación Peruana de Fútbol y los colegas parlamentarios.

De verdad, creo que tenemos que hacer un poco de memoria, y he solicitado que quienes votaron en este proyecto que terminó convirtiéndose en la Ley 30727.

En ese momento, señora Presidenta, creo que quienes vimos en esas circunstancias que el Perú después de largos treinta y seis años regresaba a una competencia de orden internacional, entendimos que esa norma que quisimos impulsar pero que fue una norma de exclusiva presentación de una bancada del Parlamento, y esta es la exposición que nos han alcanzado hace un minuto, donde está la colega que el día de hoy promueve una derogatoria y otra norma, está el actual presidente, está muy bien.

Yo le pido que no me interrumpa, estoy en el uso de la palabra.

Estoy en el derecho de poder explicar lo que quiero decir.

Por favor.

Está correcto, está muy bien, pero déjenme y no me interrumpan al respecto, por favor.

La señora PRESIDENTA. — Congresistas, llamo al orden y está en la palabra el congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP). — Gracias, señora Presidenta.

Las camisetas en el Hemiciclo del Congreso de la República y todo hacía pensar que esto iba en beneficio y la modernización de fortalecimiento del deporte en el país, y sobre todo porque habían sido malas gestiones las que antecedieron a esta. Y el Perú lo sabe.

La del señor Manuel Burga, había sido una gestión totalmente nefasta para el Perú y que así lo asumimos a pesar que es una institución que lo sabemos muy bien, es privada, cuyos fondos no son públicos. Y que a pesar ello, sí, el Estado tiene una línea que dirimir entre regular o no regular estas situaciones.

Entonces, era aparentemente una norma que permitía modernizar en ese momento el fútbol peruano.

Hoy en día, señora Presidenta —y lo dejo aquí bien claro— a pesar de algunas expresiones, incluso de gente que no sé si trabaja con algún congresista, alguna señorita amablemente tal vez piensa que me voy a desviar de la atención si digo lo que tengo que decir.

Pensemos en el tema del fútbol peruano, esta gestión ha sido una gestión exitosa, hasta antes que el señor que han mencionado, el señor que hoy ha caído en desgracia, que cae como una perita en dulce para algunos, que quieren ganar algunos aplausos, yo sí tengo la valentía de decirlo aquí, no se trata de personas.

El señor tiene sus juicios y si ha cometido algo, que sea responsable y asuma su responsabilidad ante la justicia bajo el imperio de la Constitución y la ley, señores.

Pero aquí este Parlamento tiene que ser bien responsable que dio una norma y que precisamente revisando esta misma exposición, hace una disposición complementaria y final. Y tiene razón Velásquez Quesquén al decir por qué hemos dispuesto nosotros *hasta que acabe el ciclo olímpico*. Pero nosotros aquí lo hemos establecido.

Yo quiero decirles algo claro, es correcto, es cierto o hasta qué punto es claro esto que puede haber o no puede haber elecciones como requisito indispensable para ello, la reformulación o adecuación de estatutos. Quiero saberlo para ser consciente de una decisión que podamos tener y votar en representación de los demás.

Quiero saber si esos estatutos desde que esta ley se dio, desde el tiempo que tuvieron, ya vienen cambiándose, ya se adecuaron, en qué proceso están, qué cronograma hay, qué acción están tomando.

Lo que mí sí me parece, como esta institución es privada, está agremiada a la FIFA, hoy la FIFA nos ha dicho que pueden haber suspensión.

Entonces, nosotros tenemos que aquilatar el valor de todas estas apreciaciones de ida y de vuelta para saber qué decisión vamos a tomar, si el caso es así.

Porque suena bien, que haya una Asamblea de Bases, con jugadores, con ligas departamentales, con representantes de fútbol femenino, con no tan solo los clásicos que hoy existen.

Yo pregunto, finalmente, a esta intervención, señora Presidenta, la intromisión política no es buena ni para ayudar y menos para generar esta circunstancia, porque como aquí lo ha dicho el colega Petrozzi, el fútbol ha sido lo único que nos ha ayudado a entendernos en base a un sentimiento.

Yo con el presidente de este Congreso tenía muchísimas discrepancias en mi región, y creo que un día coincidimos solamente dentro de los pocos temas, en un tema estrictamente deportivo.

Entonces, tomemos una decisión que sea equitativa y que sea justa, y si la queremos tomar en ese marco, no tenemos por qué mencionar reiteradas veces los problemas que tienen unas personas, porque en lo que es la conducción de este grupo tanto técnico como gerencial o gerencial de esta Federación, les ha ido bien. Y eso hay que reconocerlo todos.

Los otros temas, sí, deben desentrañarse, y yo espero que no volvamos a hacer otro papelón en el sentido de derogar, cambiar o modificar algo que con nuestros votos aquí lo hemos señalado.

La semana pasada, también vine a esta comisión porque tengo un proyecto de ley que está durmiendo el sueño de los justos y no ha tenido la rapidez ni de ser tratado para aprobarlo ni de ser cambiado para derogarlo por otra norma.

De esa forma, señora Presidenta, pido que tengamos la calma suficiente y pongamos las cosas bien, si hemos hecho algo que no estuvo prudente hacerlo, debemos corregirlo, pero tampoco podamos dejar de atender las consecuencias que esto puede ocurrir.

Pido una decisión justa, madura y equilibrada que pueda servir al país. No quiero entender que de todo lado haya intenciones distintas, primero está el Perú. Solo quiero dejarlo de esa manera.

Muchas gracias, señora Presidenta, y muy amable por esta oportunidad que me ha brindado.

La señora PRESIDENTA. — Le agradecemos al congresista Elías Rodríguez.

Congresista Paloma, sea precisa, por favor.

La señora NOCEDA CHIANG (). — Gracias, señora Presidenta.

Solamente quisiera expresar mi rechazo a las expresiones anteriores del congresista Rodríguez, donde evidentemente me alude.

Y expresar mi total desagrado como de quien viene, con toda su exposición sin ningún contenido y obviamente acá todos queremos lo mejor para el Perú.

Y espero que producto de un debate transparente se dé lo mejor para el deporte.

Y también le pido que retire lo dicho hace un rato, muestra fotos sin ningún contenido, no sé cuál es su intención. Pero sí es muy claro el interés de este señor, de sobarle la espalda a la dirigencia de la Federación Peruana de Fútbol.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Paloma Noceda.

Por favor, yo les pido a ambos, al congresista Elías Rodríguez y a la congresista Paloma Noceda, que conduzcan sus opiniones con altura y con respeto.

Discúlpeme, estoy en la palabra.

Si hay alguna evidencia, señora congresista Paloma Noceda, o congresista Elías Rodríguez, de una intención o una injerencia para o a favor de la Federación o de otro grupo, con evidencias, por favor, porque estamos cansados de subjetividades y de dañar las honras de todos los colegas parlamentarios.

Estamos en la Comisión de Educación, donde tenemos que tener un lenguaje y una actitud alturada, por favor. **(11)**

Yo le pido en aras de no entrar en controversias a ambos, sé que este es un tema álgido, pero yo espero que avancemos en los temas y en los aportes, y luego cuando se vayan los invitados podremos discutir esos puntos, por favor.

Le doy la palabra a la congresista Lisbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (NA). — Muy buenas tardes, Presidenta, y a nuestros invitados, queridos colegas.

Justamente llamaría a un tema reflexivo, ya lo mencionó tanto la congresista Marisa o el congresista Velásquez Quesquén, que es un tema increíble o indignante, que si nosotros prácticamente derogamos la Ley 30727 o llamada también Ley Oviedo, y ya es conocida este tipo de ley, pues no sería factible prácticamente que nuestros deportistas sigan practicando, sigan pues representando y eso no debemos de permitir.

Hace un momento la congresista Chihuán también lo mencionó, y hemos visto justamente a través de los spots que se vienen publicitando, cuánto es lo que cuesta prácticamente para estar publicitando estos tipos de spot, estaría dando retuiteándose.

Es por ello, señora Presidenta, yo pido y exigiría más bien de que esos tipos de *spot*, de que ese tipo de *tuit* ya no siga circulando, porque prácticamente estamos hablando de una doble versión, ya que hemos escuchado a muchos parlamentarios prácticamente de que no existe tal forma como se llevaría a cabo.

Entonces, es por ello que también, señora Presidenta, me uno al proyecto de la congresista Glave, para cambiar, justamente, la Disposición Complementaria Final, sabiendo que todo el resto puede quedar de una manera tal cual está, y eso sería de una manera mucho más rápida, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Lisbeth Robles.

Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, colegas, muy buenas tardes; no sin antes, Presidenta, aprovechar los segundos para poder saludar hoy a los hombres de prensa en nuestro país, y agradecer la gran labor que ellos hacen para poder mantenernos informados y sobre todo mantenernos en la verdad.

Para quienes interpretamos y reconocemos la importancia de los medios de comunicación, estamos convencidos que los periodistas, en una labor loable y en camino hacia la verdad emancipan a los pueblos, y ese es un tema que deberíamos reconocer.

Nuestro reconocimiento a ellos, y muy especialmente aquellos que en la región Cusco y la provincia de La Convención, hacen un gran trabajo.

Presidenta, sobre el tema del proyecto de ley que deroga la Disposición Complementaria Final de la Ley 30727. Presidenta, aquí hemos escuchado mucho de una supuesta injerencia que pondría en riesgo a la Federación Peruana de Fútbol, o la participación de nuestro fútbol peruano en los eventos internacionales o como corresponda.

Pero, Presidenta, derogar esta Disposición Complementaria Final, en realidad estaría de ir de la mano de luchar contra la injerencia. Porque qué dice la Disposición Complementaria Final, dice: "El proceso electoral para la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, se efectuará al término de, es decir, el Congreso de la República, está disponiendo cómo debería funcionar la Federación Peruana de Fútbol.

O sea, en realidad derogar esto sería estar de la mano lo que está pidiendo la FIFA, que el Congreso no tenga injerencia o interferencia en el tema de sus determinaciones.

O sea, la injerencia del Congreso es una cosa que hay que desterrarla porque es una entidad privada.

En tanto, Presidenta, sería más bien un acto de justicia, un acto de coherencia que la Federación acepte que tenemos que derogar esta disposición complementaria final.

Pero también es importante, Presidenta, señalar que por una cuestión de orden, una cuestión de lucha contra la corrupción, tal vez valdría la pena, Presidenta, enfrentar un proceso de suspensión, por qué no.

Por qué no decirle al pueblo peruano ¿vale la pena o no vale la pena que el Perú en aras de defender y garantizar una Federación Peruana de Fútbol limpia, transparente, honesta, confiable, vale la pena asumir un proceso de suspensión con la FIFA?

Yo creo que sí vale la pena, finalmente, y estoy convencido que con la solvencia que tiene el Perú podrá defenderse y podrá salir airoso y triunfante de un proceso que seguramente como se ha estado señalando y están en las diapositivas en el tema del Reglamento, artículo 16°, señala que efectivamente hay un proceso de suspensión; y no estamos hablando de un Estado peruano que no tenga las condiciones para defenderse y salir airoso de un proceso de suspensión.

Por otro lado, Presidenta, creo que este tema también hace justicia la honorabilidad de nuestro Congreso.

La Presidenta de Educación, la colega Noceda, ha señalado un hecho que me parece importantísimo, Presidenta, que esto en realidad ha pasado por encima de los procesos y trámites que esta comisión, Presidenta, ha estado respetando rigurosamente.

Yo felicito, he felicitado la participación de la congresista Noceda en su periodo presidencial de esta comisión, y creo que un acto de este tipo de hecho nos pone a todos los integrantes de la comisión en una situación de decir: Oye, aquí pudo haber existido manipulación, nosotros hemos respetado todos los procesos de debate, incluso en aquellos en los que discrepamos ampliamente, y creo, Presidenta, ese es un tema muy delicado.

Ahora bien, lo que parece ser que está sucediendo, Presidenta, es que hay intereses de la Federación Peruana de Fútbol, de preservar una presidencia, ya todos han señalado, este tema trasciende el tema de personas, tenemos que ver la Federación Peruana de Fútbol en su integridad, y la ley que se aprobó en enero de este año, lo que está haciendo es perdurar a una persona en el cargo que no le correspondería.

Ya hemos pasado esto, Presidenta, hace muchos años, un presidente de la Federación, con mecanismos a través del cual sólo él era elegido nos decía: A este Congreso del cual muchos no éramos parte, pero ya le decía al Congreso a mí no me puedes sacar, a mí no me puedes retirar porque yo te hago sancionar con la FIFA.

Eso nos lo decía, Presidenta, y fue detenido, lo llevaron a la cárcel, lo llevaron a la cárcel. No sé cuál es el estado de la situación y poco interés tengo en conocerlo, pero ya esa persona que nos llevó, que llevó al fútbol peruano a situaciones y actos simplemente de faranduleros, y la razón por la cual hemos estado 36 años encerrados en una burbuja del cual no podíamos reaccionar.

Este equipo de fútbol que nos llevó, Presidenta, al Mundial, no es solamente por una gestión, es básicamente porque un grupo de jóvenes comprendió que su actividad profesional tendría que ser profesional y no farandulera, y porque hubo un equipo técnico que acompañó ese proceso y no se dejó manipular en un proceso de formación y de acompañamiento; y por una hinchada, la hinchada más importante del mundo, que se supo conectar con ellos y respaldar su trabajo, y obviamente una Federación que no se inmiscuyó en los trabajos técnicos, y por un equipo técnico solvente que no permitió injerencia de la Federación y que manipula y quién sí tiene que jugar y quién no.

Entonces, Presidenta, creo que vale la pena realmente perder el miedo y enfrentar el proceso cualquiera fuera, cualquiera fuera, Presidenta, asumir el proceso que el país pueda empezar a tener.

Porque está claro, y también se señala que acá en la carta que se establecen dice 'podría eventualmente considerar un proceso de suspensión', no está diciendo 'se va a suspender', pero la Federación Peruana de Fútbol a través de sus medios de comunicación nos dice: "Cuidadito, el Congreso que está desacreditado, el Congreso que son unos sinvergüenzas, el Congreso tal nos quieren privar de fútbol y eso no es verdad, eso no es verdad y no se puede permitir", creo que lo ha explicado magistralmente la congresista Chihuán.

Presidenta, para terminar, el Congreso debería tomar una determinación efectivamente de no tener injerencia en el fútbol peruano. No debe el Congreso decirle quién tiene que ser presidente hasta cuándo, este proyecto de ley, Presidenta, o el proyecto de ley que se discuta, los proyectos de ley que se han presentado, intentan eso, está pidiendo la FIFA que no tengamos injerencia, retirar la Disposición Complementaria es hacerle caso a ellos no tener injerencia.

Insisto, Presidenta, el Perú es un Estado soberano, y lo que tendríamos que defender es esa soberanía.

Por eso, Presidenta, yo exhorto a usted que del debate que tengamos porque además ya lo ha señalado el IPD también, no tendría por qué impedirse que la Federación siga su propio ritmo, su propio trabajo para garantizar un fútbol de calidad en nuestro país, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Le damos la palabra al congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP). — Presidenta, muchas gracias; saludar a los invitados de la Federación Peruana de Fútbol y de la Conmebol y a los señores parlamentarios.

Señora Presidenta, en el Parlamento Nacional hace algunos días se aprobó una acusación constitucional aun incompleta contra el señor César Hinostroza, que venía cumpliendo las labores de un magistrado o un vocal de la Corte Suprema. Este señor mantenía reuniones con el señor Oviedo, actual presidente de la Federación Peruana de Fútbol, conversaciones en las que se ofrecía entradas al Mundial, se ofrecía una serie de ventajas, se coordinaban viajes a Rusia y obviamente esto demuestra que el señor presidente de la Federación Peruana de Fútbol estaba vinculándose con gente que está ahora procesada penalmente, suspendida por el Poder Judicial.

Yo no sé si una Federación Peruana, en este caso de fútbol, pudiera tener como titular a una persona que se estaba vinculado con gente que pertenece a una organización criminal.

Yo no sé si eso está bien, creo que al criterio común de las personas, de los peruanos creo que eso no corresponde que un presidente de la Federación esté con esas vinculaciones y en esas conversaciones.

No sé si le hace un favor a la Federación Peruana de Fútbol, o le hace un gran daño; no sé si la FIFA está diciendo: Oiga, pobrecito cómo lo van a sacar con esto los estatutos, la organización de la Federación Peruana de Fútbol se va a caer, creo que no hay ninguna lógica en hacer una argumentación en ese sentido. Es decir, estar interviniendo para mantener a una persona que dentro del país ha estado actuando irregularmente, yo no sé si la Conmebol aprueba eso.

Yo le escuchaba a la representante de Conmebol, decir que vamos a ser suspendidos por estar cambiando las leyes, pero yo no sé si quieren un presidente de la Federación Peruana de Fútbol en esas condiciones, la FIFA, que también la FIFA ha tenido sus bemoles, acuérdense

lo que ha pasado con la FIJA, presidente de la FIFA y personalidades procesados también por irregularidades, grandes irregularidades, no sé si ellos pueden decir: Oiga, si el Perú cambia esta ley, se cae todos, nos van a perjudicar, no va haber campeonatos, no va haber todo o que nos ha explicado el secretario de la Federación Peruana de Fútbol.

Yo creo que no, es sentido común de que si hay una persona altamente cuestionada se tiene que tomar alguna determinación, no puede quedar ahí.

Y no solamente eso que ha difundido los audios publicitados por el Instituto de Defensa Legal, sino también hay esto que me parece irregular que hasta ahora no se ha aclarado, que el mismo señor Oviedo, en la gestión del señor Oviedo, se le da una buena pro, una licitación a una empresa del señor Camayo, que también está procesado por corrupción y está detenido.

Es decir, el señor Oviedo se vinculaba con un magistrado altamente corrupto, con un empresario también corrupto, que recibía obras para su empresa en la gestión del señor Oviedo.

Yo no sé si eso nos da prestigio, nos puede perjudicar o nos puede beneficiar, eso, repito, sentido común de ver que es una persona que está tremendamente cuestionada, tremendamente cuestionada.

La Asociación de Clubes también ha pedido que el señor de un paso al costado, que pida licencia creo que le ha dicho y tampoco le han hecho caso el señor Oviedo, la Asociación de la Federación; **(12)** los órganos consultivos han renunciado, o sea, la parte que colaboraba con la Federación, los dos órganos consultivos de personalidades que colaboraron con la federación se han ido por la conducta del señor Oviedo.

Ahora, ¿qué ha quedado del señor Oviedo? Nada. Entonces, cómo puede el Parlamento Nacional del Perú o las autoridades peruanas, quedarse con las manos cruzadas diciendo: bueno, como esto tiene que ver la Federación Internacional de Fútbol que ellos nomás lo vean.

Que nos van a suspender, van a tomar medidas contra nosotros, ¿podría en estas condiciones razonablemente la Federación Internacional de Fútbol, tomar alguna decisión con una determinación que ha tomado el Parlamento Nacional en estas condiciones que acabo de mencionar? Si gente que trabajaba con el señor Oviedo ya lo abandonado, que hay procesados penalmente, etcétera, etcétera, a mí me parece que no, eso sería una locura, sería una locura.

En primer lugar, eso, señor Presidenta, yo creo que el Parlamento Nacional tal como aprobó un proyecto de ley que ni siquiera pasó por la Comisión de Educación ¿ah?, fue un proyecto de ley que se presentó, lo exoneraron de dictamen de esta comisión, pasó al Pleno y lo aprobaron, ni siquiera hubo una discusión de esta naturaleza.

Señora Presidenta, ese proyecto de ley pasó como bien se ha dicho "entre gallos y medianoche", sí, señor, entre gallos y medianoche lo aprobaron rapidísimo. Entonces, esa ley que se aprobado de esa manera ¿el Congreso Nacional del Perú no pueda dejarlo sin efecto?, claro que sí puede dejarlo sin efecto, estamos en las facultades.

¿Por eso la FIJA nos va hacer un daño? ¿Nos va a suspender, repito, va a tomar medidas? Creo que no, porque con lo que he dicho, señora Presidenta, el Parlamento Nacional no puede quedarse con las manos atadas, es una persona que está altamente cuestionada; y, repito, esta ley se aprobó así rapidito nomás sin ningún estudio, sin ningún informe, nadie opinó y se aprobó.

Eso, tanto la Federación Peruana de Fútbol, con la Conmebol dice no, no lo toquen, cómo no lo vamos a tocar con los antecedentes que acabamos de decir, se tiene que tomar alguna

determinación; no se cambiará todo, bueno, para no perjudicar la eraria de la reformulación de estatutos, las cuestiones administrativas, pero el mandato yo creo que no se puede dejar así nomás, esa Disposición Complementaria Final, habría que dejarla sin efecto porque el señor Oviedo no puede quedarse así por las razones obvias que acabo de mencionar.

Y, consecuentemente, eso va a favorecer a que entre una persona que cumpla con los requisitos de representarlo bien al Perú.

Entonces, señora Presidenta, nosotros por eso hemos presentado el 10 de agosto un proyecto de ley con mi partido Acción Popular, el que va a decidir es mi colega parlamentario y miembro de mi partido Edmundo Del Águila, yo solamente soy el que ha presentado la iniciativa, pero el que tiene la voz cantante acá en la Comisión de Educación, es miembro titular.

De manera tal, esas zonas las razones por las cuales nosotros hemos presentado la iniciativa para no mover todo el tablero, sino decir bueno, señor, esta ampliación que se ha hecho en la presidencia de la Federación Peruana de Fútbol dejen solo sin efecto, y lo otro que siga avanzando porque yo creo que dejando sin efecto a una persona, no quiere decir que toda la Federación va quedar paralizada, seguirá funcionando.

De tal manera, Presidenta, que me permito haber hecho esta exposición solamente para explicar el proyecto de ley, y aclarar un poquito las condiciones en las cuales se encuentra pues el actual presidente o titular de la Federación Peruana de Fútbol, que creo que no le hace bien al deporte nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Yonhy Lescano; pero también en aras de la transparencia la verdad y la aclaración, yo quiero manifestar a todos los colegas congresistas y a la opinión pública, que este proyecto de ley no es así como todos lo dicen, hay muchos proyectos de ley en diferentes comisiones que se exoneran de comisión y van directamente al Pleno, y los 130 congresistas tienen la posibilidad de debatir, de adherirse al proyecto o también rechazarlo.

Y informarles que el día de la votación de este proyecto de ley, que no es un Proyecto de Ley Oviedo, que no es un Proyecto de Ley Salaverry, sino es el Proyecto de Ley 2153, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, fue votado y apoyado por 67 congresistas, 29 congresistas no asistieron al Pleno, tres abstenciones, y 15 ausentes y 10 en contra.

También quiero informarles a todos ustedes, que los congresistas que participaron en la aprobación y respaldo a esta ley, no solamente fueron los congresistas de Fuerza Popular, como lo dice, porque acá dice la bancada mayoritaria, eso es totalmente falso, yo como presidenta rechazo esa apreciación.

Participaron los congresistas de diferentes bancadas, y los que impulsaron este proyecto de ley y que trabajaron de manera coordinada, y recibieron a los representantes de la FIFA fue el congresista Del Castillo, el congresista Galarreta, el congresista Sheput Moore; de la bancada oficialista, el congresista Daniel Salaverry, fueron aquellos que tuvieron la reunión para impulsar este proyecto de ley.

En honor a la verdad, esos han sido los congresistas que participaron en su momento.

Le doy la palabra a los invitados.

¿Si tienen alguna opinión, alguna respuesta en relación al segundo bloque de colegas que han participado?

La señora JIMÉNEZ. — Solo a modo de aclaratoria, no es la Conmebol quien elige representante de cada asociación miembro, son quienes conforman cada asociación miembro, por lo tanto, nosotros no hemos elegido al señor Oviedo, ha sido los miembros de la Federación Peruana de Fútbol, y si en las próximas elecciones es electo otro miembro, será bienvenido a Conmebol y a FIFA con todas las prerrogativas.

Entonces, solamente para aclarar: Si en esta ley hubiese sido presidente cualquiera de ustedes, de la Federación Peruana de Fútbol estaríamos acá defendiéndole con el mismo ímpetu y con las mismas ganas.

Entonces, solamente, señora Presidenta, agradecer la predisposición del Congreso, de estar acá, de poder conversar con todos ustedes siempre es un placer.

Nosotros, para contestar la pregunta del señor, ya tuvimos tres reuniones con todos los estamentos del fútbol peruano, estuvimos todos los representantes discutiendo con todos los estamentos, ya hay un proyecto final remitido por FIFA y Conmebol, simplemente hay un artículo que sigue en discusión, que es la discusión de quienes son los representantes en el Congreso y en el Comité Ejecutivo donde tienen que estar representados todos los miembros, pero nosotros seguimos abiertos a responder todas las preguntas que ustedes consideran y por el bien del fútbol peruano estamos aquí.

Les agradecemos nuevamente, y esperamos que esto llegue a buen puerto y que podamos tener muchos mundiales más a Perú.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la participación de la señora Monserrat Jiménez. Le damos la palabra al señor Matute.

El señor MATUTE. — Gracias, señora Presidenta.

Para responderle algunos puntos importantes que se han preguntado en las últimas intervenciones, la modificatoria y la Ley General del Deporte, el Proyecto de Ley 30474, del año 2016, no tuvo en ningún momento el visto bueno ni la participación de Conmebol y FIFA.

Otras consultas importantes.

No he tenido, congresista, ninguna participación intelectual en la redacción de la Disposición Complementaria Final, le agradezco el honor de poderme calificar como tal, esa disposición, cualquier modificación de la ley realmente, parcialmente sería considerado una cierta inseguridad jurídica en el Perú.

Hay decisiones importantes que se están tomando en este momento en FIFA, y el otorgamiento de un mundial es todo un proceso de calificación, de respeto mutuo y de consideración por la importancia que tiene esto para el nivel mundial.

En este momento se están clasificando selecciones, Sub 17 en todo el mundo, en Oceanía y en África, procesos de eliminación y clasificación, y están felicitándolos por el Mundial que van asistir al Perú.

Lamentablemente una inseguridad jurídica, ¿será cierto que la FIFA necesita saber quiénes son los miembros de la Junta Directiva, que son los responsables de llevar a cabo un mundial? Es absolutamente cierto, necesitan conocer quién es el interlocutor, y si el proceso de suspensión ante una pregunta es cierto es el camino que se va evaluar, y el retiro de un

mundial estamos lamentablemente en el momento preciso un año antes de la terminación del mundial para que FIFA se lo otorgue a un país que cuente con la infraestructura correspondiente.

Los avales del gobierno fueron ofrecidos por el anterior presidente de la República, en una reunión en Palacio de Gobierno con el presidente de la FIFA, no se han obtenido esos avales física o formalmente por los cambios políticos que todos conocemos.

Hemos recibido la confirmación extraoficial del gobierno, tanto del Presidente, como el Presidente del Consejo de Ministros, de apoyar este mundial y dar las garantías.

¿Cuáles son las garantías de este tipo? Son contratos o convenios entre el gobierno y la Federación Peruana de Fútbol, para facilitar aspectos como visas, como importación de equipamiento, por los temas de derechos de aduana, por los derechos de autor, de autoría intelectual, para los Sponsor de la FIFA, que tienen que ser convenios realizados con anticipación, para que FIFA pueda trabajar con la planificación correspondiente.

Entonces, es un cambio en la estabilidad jurídica de la Federación porque la no deseada derogación de la Disposición Complementaria Final, que no fue hecha con ningún nombre propio, fue hecha para exclusivamente redactar nuevos estatutos, que, como lo ha dicho la doctora Jiménez, están en proceso y estamos próximos a terminar en la determinación de la Asamblea...solo para terminar mi idea, indica claramente, Presidenta, que las elecciones se deben realizar luego de adecuados los estatutos de la Federación Peruana de Fútbol a los estatutos FIFA.

Creámos que durante 36 años la industria del fútbol ha estado controlada por determinadas personas y grupos, no es fácil gobernar y trabajar el fútbol y desarrollar el fútbol en el Perú de forma transparente, hay mucha resistencia. Si el Congreso abandona a la Federación y se deroga una disposición final que permite la escritura de nuevos estatutos, vamos a quedar a merced de algunos grupos, efectivamente, que sí van exigir elecciones, que van a debilitar a la Federación Peruana de Fútbol, que van a decir que el mandato está terminado y no se va saber quién está a cargo.

La FIFA nos quita inmediatamente el Mundial Sub 17, Presidenta, nos lo retira mañana, eso lamentablemente hemos trabajado un año en esa candidatura y más. Hay grupos que desean retomar la Federación Peruana de Fútbol, hay grupos que no quisieron nunca la transparencia ni la profesionalización, se oponen hasta el día de hoy, esos grupos van a venir adelante, no lo dudemos, no nos dejen solos.

Esa disposición final permitió, es cierto, fortalecer a la Federación, lo contrario hubiera sido debilitarla, la derogación el día de hoy nos regresa al *statu quo* anterior de debilitamiento; y esos grupos que existen así como nos manifiesta el congresista muy bien, la Asociación de Fútbol del Perú que rige y controla y agrupa a los clubes profesionales del Perú, efectivamente dijo que el presidente de un paso al costado, pero no por una cuestión moral, ojalá, por intereses, porque no les conviene una federación independiente, una federación profesional, una federación que les exige, una federación que además les ha quitado el torneo profesional.

¿Qué ha logrado el Perú en los clubes profesionales en los últimos 25 años? Las taquillas deterioradas, la asistencia a los estadios cayendo, el rating televisivo desplomándose, violencia en las calles, violencia en las barras, clasificaciones de los clubes peruanos a la Copa Libertadores y Sudamericana no lo vemos hace 25 años, somos los últimos en la región, en la Conmebol, y nosotros lo que queremos es llevar lo que se ha logrado a nivel selección a nivel de clubes profesionales.

Le ruego, Presidenta, no nos dejen solos, si se deroga la disposición final o se modifica parcialmente esa ley, que finalmente fue aprobada por este honorable Congreso, no es inconstitucional, si lo fuera el Congreso no lo hubiese aprobado, el Poder Ejecutivo no lo hubiese promulgado, y hay instancias constitucionales que lo permitirán analizar con calma, este es un tema país, Presidente, no nos dejen solos.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP). — Una sola repregunta, señor Matute.

Bueno, tendría que la FIFA hacerse también una pregunta, si ve por conveniente que el señor Oviedo, (13) con los antecedentes que tiene es una buena garantía para seguir dirigiendo la Federación Peruana de Fútbol.

Eso no nos ha contestado, o sea, está centrándose solamente en la parte jurídica; pero, a ver, una pregunta, señor Matute: La FIFA, la Conmebol no se estará preguntando ¿en manos de quién está la Federación Peruana de Fútbol, una persona que está acusada de delitos? ¿Eso no se preguntaría?

A ver, porque eso nos preocupa porque ustedes están centrando solamente que no cambien la ley porque eso puede mover el tablero, que nos pueden suspender, que se puede quedar sin dirección la Federación Peruana de Fútbol, ¿es tan subjetiva la FIFA?, ¿no se fija en las personas si son adecuadas o no? ¿Eso no está evaluando?, no importa que sea una persona acusada por delitos, no importa.

A ver, yo tengo esa duda, señora Presidenta, no sé si me pueden contestar.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Tiene la palabra, sino ya le invitamos...

El señor MATUTE. — Gracias, Presidenta, quisiera que la doctora Jiménez pueda apoyar con la respuesta.

La señora JIMENEZ. — Permiso, señora Presidenta.

Señor congresista, yo he manifestado que la Conmebol ni la FIFA tienen el *imperium* para condenar a un señor que no tiene una sentencia firme judicial. Es potestad del Poder Judicial de la República del Perú condenar o absolver a una persona que está siendo investigada por un delito.

No tenemos la potestad, no tenemos el *imperium*, y sería sí subjetivo que nosotros establezcamos quién cometió un delito y quién no, sin que eso sea evaluada por el Poder Judicial o el organismo pertinente en una federación; porque con ese criterio y con las disculpas del caso, en mi país todas las personas que están vinculadas a la política están todos los días siendo denunciados en medios de prensa, y eso no significa que esas personas están siendo sacadas de sus cargos, pasan por un proceso judicial y son los jueces quienes tienen el *imperium* para hacerlo.

Entonces, no carguen a la Conmebol y a la FIFA con un proceso que es inminentemente potestad de un órgano del Estado como es el Poder Judicial.

Si el Poder Judicial determinada que el señor Oviedo o cualquier otra persona que representa a Perú en la Conmebol o en la FIFA está condenada por la Comisión de un delito, obviamente eso va pasar al Tribunal de Ética y se le suspenderá en las funciones hasta tanto determine la sentencia judicial o los órganos pertinentes, pero nosotros no tenemos la potestad de acusarle a una persona si no hay una orden judicial porque sostenemos, trabajamos en sostener el

principio de presunción de inocencia, y no vamos a permitir en ningún caso ni la Conmebol, ni la FIFA que esa presunción de inocencia sea atropellada.

La señora PRESIDENTA. — No habiendo más intervenciones al respecto, agradecemos...

Tiene la interrupción el congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK). — La congresista Chihuán dijo algo muy importante, Presidenta, que un miembro de alto rango debe mostrar una imagen de honestidad.

Y las normas de la FIFA, por ejemplo, en lo que se refiere a la parte ética, no habla que un funcionario debe tener sentencia, simplemente dice que debe tener un comportamiento ético, adecuado y esto puede ser probado, por ejemplo, si es inadecuado con medios de prueba, en este caso grabaciones de audio o vídeo, y en este caso hay grabaciones de audio conversando el señor Oviedo, con el juez Hinostroza.

Entonces, ese es un comportamiento ético, señora, deplorable, que ameritaría una sanción de la FIFA; y lo decimos no porque tenemos algo en contra del señor Oviedo, no tenemos absolutamente nada en contra, sino por el bien de la misma institución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias.

Le doy la palabra al señor Noriega, para que termine su intervención.

El señor NORIEGA. — Muy cortito, Presidenta.

Hubiese sido deseable que los señores representantes de la Federación Peruana de Fútbol, hubiesen estado acompañados por algún letrado, algún abogado porque han incurrido en una serie de impropiedades de orden legal, jurídico, y parlamentario que resiente en el estado de derecho y los conocimientos, porque la verdad que no han podido hacer distingo por qué la prórroga a propósito de una adecuación, por lo menos a mí no me ha quedado claro por qué es necesario la prórroga de un mandato para adecuar un estatuto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Teniendo la participación de ambos invitados en relación a la opinión de la ley vigente, y no habiendo mayor intervención de los señores congresistas, invitamos cuando les corresponda a cada uno de ellos, tomar posición y acompañar a la salida del Congreso.

Señores congresistas, habiendo tenido las dos partes, unos a favor, y nos en contra, y la disposición de todas las preguntas y las precisiones correspondientes, tenemos el insumo para poder elaborar el dictamen en relación a este proyecto, y eso ha sido un compromiso de la Comisión de Educación y de la Presidencia.

Igualmente, también yo he presentado un proyecto de ley en relación a esta ley vigente, en la cual también se solicita la eliminación de la disposición complementaria.

Entonces, mientras elaboramos la propuesta del dictamen, pasamos al siguiente punto.

5.2. El proyecto de dictamen de insistencia recaído en el 2310/2017-CR, que propone una ley que modifica el artículo 2° de la Ley 30328.

Este es un proyecto de diversos congresistas que han solicitado el dictamen, y versa sobre los derechos y beneficios de los docentes contratados.

Dejo en la palabra a la secretaría técnica para que proceda a sustentar el proyecto de dictamen.

Si algún congresista que desea participar en este proyecto que fue observado por el Ejecutivo, ha regresado a la comisión, y la posición es allanarse a lo sustentado por el Ejecutivo o por insistencia.

Gracias.

Le damos la palabra a la secretaria técnica.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Señora Presidenta, señores congresistas.

El Poder Ejecutivo formuló observaciones contra la autógrafa de ley que recayó sobre el Proyecto de Ley 2310-2017-CR, que fue elaborado por una comisión multipartidaria en el seno de la comisión.

Para analizar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, es necesario determinar el marco conceptual educación, desempeño docente, principio de igualdad, de prosperidad y no agresividad contemplados en la Constitución Política del Perú.

En el Perú la Educación es un derecho fundamental que tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

De igual forma, en la Décima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional denominada Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad, y Promoción y Defensa de la Cultura y de Deportes, se establece el compromiso de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral pública y de calidad, que promueva los valores democráticos y prepare a nuestros ciudadanos para su incorporación a la vida social.

Ahora, el artículo 9° de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que la finalidad de la educación peruana es la formación integral de la persona en el ámbito personal, social, ético, intelectual, artístico, cultural, efectivo, físico y espiritual que consolide su identidad y el desarrollo de sus capacidades y habilidades para contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera y tolerante; de igual modo, para el proyecto de Educación Nacional que queremos para el Perú. La educación es un fin en sí misma en todo proceso de desarrollo humano, por tanto, no solo logra la formación integral de la persona, sino coadyuva a construir una sociedad más justa y solidaria y democrática.

Para cumplir la finalidad y lograr una educación integral de calidad, el rol que cumple el docente es fundamental, puesto que en él reposa mayoritariamente el éxito del proceso de enseñanza, aprendizaje, y gracias a la capacidad y a la idoneidad profesional del docente, los estudiantes logran aprender de manera reflexiva, crítica y creativa haciendo uso de diversas fuentes de la información y estrategias y de investigación, y estas son capacidades y competencias que trascienden el desarrollo integral del estudiante, puesto que repercute en beneficio de toda la sociedad.

Por consiguiente, el docente ejerce un servicio de carácter público con una alta responsabilidad social, que se encuentra contemplado en la Constitución.

En el artículo 23° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajo es objeto de atención prioritaria del Estado, promoviendo las condiciones para el progreso social y económico, y asegurando que ninguna relación laboral se pueda limitar el ejercicio de los derechos constitucionales ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

En razón a lo expuesto, se advierte que las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, especialmente a los [...]cinco, refiere un trato discriminatorio entre aquellos docentes nombrados y contratados pese a cumplir la misma labor y asumir la misma responsabilidad frente a sus alumnos y a la sociedad.

Al plantear ese trata diferenciado, el Poder Ejecutivo incurre en una clara trasgresión al derecho de igualdad, contrario al principio de progresividad y no regresividad de los derechos laborales, sin tomar en consideración que en donde hay igual razón, existe igual derecho.

Con respecto al numeral 8 de las observaciones, se argumenta que el planteamiento de otorgar una remuneración mensual equivalente a lo que percibe un profesor nombrado en la primera escala magisterial, el otorgamiento de la bonificación por escolaridad, y el otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de padres, cónyuge o hijos, pagos íntegros por el número de hora que corresponde al profesor titular, en caso de reemplazo por ausencia temporal, irrogará un gasto no cuantificado en la propuesta legislativa, sin embargo, el poder Ejecutivo no advertido que en la actualidad nuestro sistema jurídico contempla el otorgamiento de dichos beneficios a favor del docente contratado.

Mediante Decreto de Urgencia 11-2017 del 24 de agosto del 2017, se autorizó el incremento de la remuneración integral mensual RIN, de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, así como de la numeración mensual de profesor contratado en marco de la ley 30328 desde el 1 de noviembre de 2017.

Asimismo, se estableció que el profesor contratado en el marco de la ley 30328, percibiría los conceptos de compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio.

Por Decreto Supremo 307-2017-EF, se dispuso que el docente, el contratado, tiene derecho a una compensación de tiempo de servicio a razón del 14% de la remuneración mensual vigente al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a seis meses de servicios continuos.

Con respecto al subsidio por luto y sepelio, expresamente se estableció que se otorga al profesor contratado que se encuentre prestando servicio efectivo, al fallecimiento de su cónyuge o conveniente reconocido legalmente padres o hijos.

De igual forma, este subsidio por luto y sepelio se otorga al cónyuge y conviviente reconocido legalmente, hijos, padres o hermanos; en ese orden de prelación y en forma excluyente al fallecimiento del profesor contratado o que se encuentre prestando servicio efectivo.

Por tanto, se advierte que los citados derechos y bonificaciones ya se encuentran regulados.

Con respecto a la bonificación por escolaridad, es importante señalar que el artículo 3° de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, es decir, el ordenamiento jurídico en el caso de auxiliar de educación contratado, sí contempla el derecho de otorgarle una bonificación por escolaridad.

De igual modo, el artículo 2° del Decreto Supremo 002-2018-F, dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la bonificación por escolaridad.

Ahora, para recibir la citada bonificación por escolaridad, el Poder Ejecutivo afirma que al otorgarse en el mes de enero los docentes contratados no podrían verse beneficiados; sin embargo, tal requisito no está regulado en una ley expresa o decreto legislativo que le regule, sino que, por el contrario, es una disposición establecida mediante decreto supremo del ministro de Economía y Finanzas.

Por tal razón, no existe un impedimento legal para el otorgamiento de la bonificación, sino que el mismo se reduce a una decisión política del Poder Ejecutivo, contrario a los preceptos constitucionales, antes referidos. **(14)**

En tal sentido, observamos que anteriormente la bonificación por escolaridad se otorga en el mes de abril y se establece como requisito estar laborando al 31 de marzo del presente a saber.

A través del Decreto Supremo 036-93-EF otorga bonificaciones extraordinarias por escolaridad a los funcionarios y servidores que prestan servicios al Estado y en ella señalaban que se otorgaba por única vez y debe hacerse efectiva entre los días 1 y 6 de abril del 93.

Cabe señalar que la bonificación por escolaridad está orientada a cubrir los gastos escolares, útiles, uniformes, materiales, etcétera, que deben asumir los padres de familia con hijos en edad escolar.

Por tanto, lo expuesto en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda rechazar los fundamentos expuestos en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, puesto que actualmente la Ley 30493, que otorga la bonificación por escolaridad al auxiliar de educación contratado, se advierte, por consiguiente, que en aplicación del aforismo donde hay igual razón igual derecho, el docente contratado también debe gozar de dicha bonificación, tal como lo recibe el auxiliar contratado, toda vez que denegarle dicho derecho constituye una vulneración al derecho fundamental a la igualdad y de conformidad con el principio de injurias o injurias [...] el derecho, resulta pertinente y justo otorgarle la bonificación por la escolaridad a los docentes contratados.

Por estas consideraciones, se recomienda la insistencia a la autógrafa de ley recaída en el Proyecto de Ley 2310, Ley que modifica el artículo 2° de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la lectura de la secretaria técnica.

Le damos la palabra a la congresista Lizbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (). — Presidenta, buenas tardes.

Es muy cierto, la labor en sí del docente es única y diferente a todas, pero no debe decir que es la más loable de las profesiones en nuestro país, ¿por qué? Porque nosotros en sí trabajamos con materiales humanos, con seres humanos, y aquí no hay diferencias entre un contratado y un nombrado porque al final cumplimos esa misma función.

Después de clase, nosotros llegamos a casa y prácticamente preparamos las clases que vamos a dictar, trabajamos lo que son estrategias para poder llegar justamente ante ese alumno. Y no solamente trabajamos con el alumno que siempre sobresale, sino trabajamos con los alumnos que llamamos "problema" y buscamos estrategias, metodologías, la forma de cómo enseñar para poder que ese alumno siga tan igual como ese alumno tan brillante.

Entonces, todo ese esfuerzo que realiza el maestro no se cuenta, durante las horas, prácticamente, llegan acá, revisan sus materiales, prácticamente revisan los cuadernos, están haciendo sus programaciones anuales, sus sesiones de clase, etcétera. Justamente, todo ese tiempo afecto a que son **inapegables*** y que injustamente no cuentan con la comprensión y valoración que se merece cada maestro.

Señores, hasta la fecha nuestros maestros vienen utilizando sus propios recursos económicos para preparar sus propias clases, y eso, señora presidenta, que quede bien claro, los maestros no reciben alguna utilidad para realizar sus materiales de clase. Sus materiales, prácticamente, cuando hace una sesión de clase, y quieren hacer una clase, imagínense, si cogemos el grado de Inicial, por ejemplo, y quieren que los estudiantes puedan aprender las vocales, el mismo

maestro llega a casa y de qué forma tiene que idearse para que puedan aprender las vocales, por ejemplo, porque no todos los padres de familia traen los materiales que el maestro le pide.

Entonces, el maestro de su propio bolsillo, con lo poco o nada que gana, está utilizando, compra los papeles lustre, los plumones indeleble, etcétera, etcétera.

Es por ello, señora presidenta, para preparar justamente sus clases, hecho injusto, puesto que sabemos que cada maestro sea reconocido económicamente, tiene que formular hoy en día una denuncia de reconocimiento como de bonificación especial mensual por las preparaciones de clase, y esperar y esperar la paciencia del Estado para que se haga efectivo.

Es por ello, señora presidenta, que también felicito esta propuesta del señor congresista Edgar Ochoa, expuesta en las sesiones anteriores, nuestros maestros no solamente merecen ser reconocidos por su preparación de clase.

Indigna la observación formulada por el Ejecutivo, que el docente contratado no pueda contar con un bono de escolaridad, otorgamiento como de licencias con goce de remuneraciones, por el fallecimiento de sus padres, del cónyuge o hijos, que no puedan contar con un salario digno, que no puedan percibir de forma íntegra del mismo número de horas que tenía el profesor titular que reemplaza. No es posible que nuestros maestros sigan siendo maltratados.

Ya tenemos precedente del año pasado de estos pedidos, que demuestran que sí verdaderamente son viables. Recordando que el Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia 011 de 2017, de fecha 24 de agosto de 2017, se autorizó el incremento de la remuneración integral mensual.

Con el Decreto Supremo 307 de 2017, se dispuso que el docente contratado tiene derecho a una Compensación por Tiempo de Servicio, subsidio por luto y sepelio, y, sin embargo, hasta ahora nada, señora presidenta.

Señores, la noble tarea que realizan nuestros maestros debe y merece ser reconocida, valorada en sí por todos.

Gracias a todos nosotros, que somos grandes profesionales, son por nuestros maestros. Es por ello que se merecen un justo derecho.

Por eso, solicito, señora presidenta, que se pueda nuevamente enviar al Ejecutivo y que pueda entender el Ejecutivo, a través del MEF, que nuestros maestros son personas loables, personas que verdaderamente sacrifican, es más hasta su familia la sacrifican cuando tienen que irse a dictar clases hasta la propia frontera, o en la sierra, o en la selva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Lizbeth Robles.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP). — Gracias, presidenta.

Voy a apoyar esta insistencia y ojalá que no nos quedemos sin *quorum*. Hay que votarla ya.

Las cinco observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo a la autógrafa no tienen sustento, carecen de sustento, presidenta.

Por eso, creo que hoy día debemos de votar esta insistencia, y no vamos a necesitar de enviarlo al Poder Ejecutivo porque la insistencia la promulgamos nosotros mismos.

Entonces, el Congreso tiene que hacer un acto de justicia, primero respecto a la primera observación. El gobierno dice que la CTS y el subsidio por luto y sepelio ya han sido

reconocidos por decretos supremos. Es cierto, han sido reconocidos por dos decretos supremos dados el año 2017. Lo que queremos es no dejar este beneficio, que debe ser permanente, no debemos dejarlo en manos de los gobiernos de turno.

Si lo dejamos en un decreto supremo, la zozobra va a ser permanente porque vendrá un gobierno... de repente, este lo deja, de repente viene un nuevo gobierno y lo cambia. Hay que darle rango de ley, eso es lo que se plantea, darle rango de ley a la CTS y el subsidio por luto y sepelio.

Por eso que aquí no hay ninguna iniciativa de gasto, aquí lo que estamos dando es una condición de permanencia a este beneficio.

En segundo lugar, cuando se dispone que los contratados ganen en el nivel básico de lo que ganan los profesores de la ley de la carrera, tiene que ver con el principio de igualdad. Los profesores contratados no ascienden en la carrera magisterial, entonces ya ha habido un esfuerzo para hacerle un piso salarial a los maestros, y el pagarles en el nivel I de la escala salarial del magisterio creo que es el acto de menor justicia que se puede hacer porque hay 149 591 maestros contratados en todo el país.

Bajo este argumento, nunca van a hacer concursos públicos, nunca los van a nombrar para tener estos beneficios o tenerlos en zozobra.

En cuanto a la tercera observación, respecto a la bonificación por escolaridad, el gobierno invoca que debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 2) de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley de Presupuesto. El numeral 2) hace un desarrollo del numeral 1). Si leemos la Disposición Final Uno de la Ley de Presupuesto, dice que este beneficio de la escolaridad les alcanza a todos los servidores públicos sin distinción del régimen laboral, sin distinción de la condición de contrato que puedan tener.

De tal manera, que lamentablemente desde el 2002 hasta el 2003 la escolaridad se pagaba en marzo y en abril, y luego se adelantó en enero a los efectos de que el personal contratado específicamente no pudiera cobrar este beneficio.

Pero hoy día ya se ha avanzado reconociéndolo en normas, en la Ley de Presupuesto. Y yo creo que ponerlo en una ley específica para que pueda ser permanente en el tiempo, creo que eso también tiene que ver con esta garantía de seguridad jurídica.

La cuarta observación que han hecho está referida también a la modalidad, al mecanismo por el cual se reconoce el pago de los contratados de las horas efectivamente trabajadas, y eso está en un decreto supremo, en el 01-2017 del Minedu. También tenemos que darle rango de ley, porque en la práctica lo que se hace es, siempre se le contrata a un profesor por menos horas que al que va a reemplazar, por ejemplo, se va un profesor de 30 horas y al contratado lo contratan por 24, pero lo hacen trabajar por 30. Entonces, hay que ponerlo en la ley para que esto quede claro y no quepa la menor duda.

Y la quinta observación que tiene que ver con el pago de la escolaridad, ya lo había dicho, presidenta, el gobierno ha dicho que esto puede significar un monto de 57 millones. No es tanto la cifra así, porque la bonificación por escolaridad alcanzan el beneficio los profesores que tienen no menos de tres meses de contratado, tienen que tener no menos de tres meses, pero también se paga en forma proporcional.

Lo otro significa, presidenta, poner en tela de juicio un beneficio que generaría una inequidad inconstitucionalmente, perdón, constitucionalmente injustificable.

De tal manera, que siendo estas observaciones de forma y en el fondo lo que se pretende, presidenta, y gracias a esta iniciativa del estudio que hizo la Comisión de Educación el primer año de este periodo legislativo, lo que pretendemos es condensar en una norma con rango de ley beneficios que ahora tienen los contratados, no dejarlos en manos de un gobierno que mañana viene y modifica el decreto supremo. Miren, cómo ahora están interpretando la bonificación por escolaridad de una manera diferente a lo que dice la Disposición Única, perdón, la Primera de la Quinta de la Ley de Presupuesto.

Por eso, creo que hay que insistirla, presidenta, y que el Congreso asuma esta responsabilidad. Ojalá, cómo el gobierno pidiera que esta la pudiéramos poner como pregunta en el referéndum, y vamos a ver que el país va a votar para que les paguen con justicia y equidad a sus profesores contratados.

Voy a votar a favor de este dictamen, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, de principio señalar que vamos a apoyar el dictamen por insistencia, porque lo contrario sería traicionar al magisterio, y esta, presidenta, es un acto común del Estado peruano.

La huelga magisterial el año 2017 permitió al Estado peruano corregirse en la vocación de los derechos fundamentales del maestro contratado, y en tanto sacó un decreto, efectivamente, el 011 en el que señalaba que se reconocía a igual trabajo iguales derechos.

Presidenta, trabajamos arduamente en esta comisión para que los maestros contratados tuviesen los mismos derechos que un maestro nombrado, porque hacen el mismo trabajo.

Y en tanto había que equiparar, un maestro contratado debería tener la misma escala remunerativa de un maestro nombrado en primera escala y por tanto también que le asistan todos los derechos que corresponde a un maestro que está en primera escala.

Presidenta, someternos o allanarnos a la observación del Estado, allanarnos a la percepción del Ministerio de Educación, presidenta, sería traicionar al magisterio, y eso no lo podemos permitir en este Congreso.

Lo único que estamos pidiendo, lo único que estamos haciendo con este proyecto de ley, es que el maestro contratado tenga los mismos derechos que un maestro nombrado en primera escala.

Pasa, presidenta, que el Estado está acostumbrado a generar mecanismos judiciales para hacer cumplir derechos y ha puesto como pretexto en este dictamen de allanamiento, en esta propuesta de allanamiento, por ejemplo, que al maestro no le correspondería el tema de la escolaridad.

Acá hay un precedente, presidenta, que me han alcanzado los docentes contratados, a través del cual el Poder Judicial sienta un precedente para ordenar el pago de beneficios por escolaridad de maestros contratados, (15) lo mismo que ha hecho el Estado peruano con la deuda social, que el magisterio vaya al Poder Judicial para hacerse respetar los derechos fundamentales. La misma estrategia, presidenta, que el Estado se niegue que el maestro tenga derechos para poder el maestro generar una carga procesal para hacerse respetar.

Presidenta, lo que ha hecho esta comisión, lo que ha hecho el Congreso al aprobar la modificatoria de la Ley 30328, el artículo 2°, solo está permitiendo la defensa de la escuela pública, y eso es lo que no quiere entender el Estado. El Estado tiene que respetar y preservar, y defender la escuela pública.

Más de 145 000 maestros contratados, quiere decir que la escuela privada tiene que tener mejor oportunidad. No preservar la escuela pública le está diciendo el Estado peruano a los padres de familia todos los años tenemos que ir a una interrupción de procesos escolares para que los maestros demanden en las calles sus derechos, y en tanto los padres interpretan que la escuela pública no sirva y envíen a sus hijos a la escuela privada. Y en tanto, entonces, se privatiza poco a poco la educación.

Esta modificatoria del artículo 2° de esta Ley 30328, presidenta, solo preserva una parte de la escuela pública, un mecanismo de garantizar que la escuela pública en este país, la educación, sea un derecho.

Presidenta, nosotros vamos a votar por la insistencia porque es un derecho fundamental de los maestros contratados. Ojalá en el país redujéramos de una vez esta situación caótica a la que nos llevó el señor Saavedra a más del 40% de un sistema educativo público con maestros contratados y sin derechos, Presidenta, lo contrario, insisto, sería traicionar al magisterio.

Yo estoy convencido que el Congreso no va a traicionar al magisterio y más bien va a honrar sus derechos. Vamos a apoyar, presidenta, la insistencia de esta modificatoria del artículo 2° de la Ley 30328.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al congresista Edgar Ochoa.

Y no existiendo más intervenciones, procederemos a poner al voto el proyecto de dictamen 2310/2017-CR, para aprobar por insistencia la ley que modifica el artículo 2° de la Ley 30328.

Todos los que estén a favor para insistir en este proyecto de ley, sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad, por unanimidad aprobamos el proyecto.

Los nombres de los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Lizbeth Robles, Juan Carlos Gonzales, Paloma Noceda, Francisco Petrozzi, Carlos Domínguez, Gloria Montenegro, Edgar Ochoa, Edwin Vergara, Edmundo del Águila y con el voto de la presidencia.

Ha sido aprobado por unanimidad.

La congresista María Melgarejo también accesitaria. Agradecemos por acompañarnos.

La señora .— Presidenta, sé que ya se ha llevado al voto, solicito solamente cinco minutos para la secretaría general de Sumacol, la profesora Cristina Mirella Antonio Martel, una forma de agradecimiento, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Le damos un minuto para que pueda participar.

Le damos la palabra a la representante.

La señora ANTONIO MARTEL, Cristina Mirella. — Buenos días con todos, señores congresistas, representantes de la Patria, público en general.

Hoy día se ha hecho un acto de justicia a más de 150 000 contratados, con el maltrato inhumano del régimen laboral impuesto el 29 de mayo de 2015.



La forma más clara y el maltrato laboral, evidenciado en la discriminación, se ha desenmascarado la discriminación que el Ministerio de Educación impuso a este sector, al sector más vulnerado del magisterio.

Queremos agradecer el día de hoy a todas las bancadas que han hecho posible esta reivindicación. Queremos agradecer, y sé que están acá presentes, congresista Velásquez, congresista Ochoa, Edmundo del Águila, la congresista Tamara Arimburgo, Edilberto Curro López, todos ustedes han demostrado la identificación del magisterio.

Nosotros esperamos que en el Pleno también se ratifiquen con esa misma identificación.

Finalmente, los maestros contratados en esta condición sabemos que aún falta un camino largo, pues son muchos los maltratos, incluso las humillaciones que vivimos en el magisterio en las adjudicaciones. Es un sinnúmero de maltratos, pero sabemos que estamos en el buen camino.

Confiamos en su reafirmación en el Pleno, señores congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la participación de la representante.

Y sí, el Congreso tiene una responsabilidad y un compromiso con los docentes, y estamos más que hablar la muestra de los votos y el acompañamiento de los congresistas de las diferentes bancadas políticas.

Así que un saludo para todos los maestros y nuestro reconocimiento, pero también a la vez exhortamos que así como nosotros estamos luchando por respetar sus derechos laborales, que también les pedimos a nombre de todo el país que pongan sus máximos esfuerzos, y sé que lo están haciendo con todas las carencias que hay, que pongan el máximo esfuerzo para garantizar una educación de calidad para todos nuestros niños y jóvenes de la educación.

Siguiente punto, hemos escuchado y ustedes han sido testigos del compromiso de esta comisión de tocar este tema de la Ley del fortalecimiento del fútbol y ahora vamos a socializar la propuesta de la ley en relación a sus comentarios.

Hemos escuchado a los señores invitados que han participado en relación a sus opiniones sobre esta ley, así que les pido que ustedes puedan ver ahí la propuesta que hemos hecho en función al análisis de la ley y precisando algunos puntos que son importantes para ponerlos a su consideración y, si ustedes tienen a bien, hoy día hacer la votación o en todo caso la próxima semana.

Invito a la secretaría técnica para que de lectura a la propuesta.

La Secretaria Técnica da lectura:

Señora presidenta, señores congresistas, *Ley que modifica el artículo 2° y deroga el artículo 5° de la Disposición Complementaria Final Única de la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.*

Artículo 1°. — Modificación de la Ley 30727, Ley de fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Modifíquese el artículo 2° de la Ley 30727, Ley de fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, en los siguientes términos:

Artículo 2°. — Autonomía.

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol es una persona jurídica de derecho privado, que goza de plena autonomía e independencia en materia deportiva, administrativa, económica, financiera, organizacional y de solución de controversias en los asuntos de su competencia, conforme a los estatutos, reglamentos y decisiones de la FIFA y de la Conmebol, y las normas legales nacionales sobre la materia.

Artículo 2°. — Derogatoria.

Deróguese el artículo 5° y la Disposición Complementaria Final Única de la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Lima, 1 de octubre de 2018.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la secretaría técnica.

Si hay algún congresista que tenga a bien participar, puede hacerlo.

Si no hay ningún congresista para que participe, entonces, pasamos a la votación.

Todos los congresistas que estén a favor de esta modificación de la Ley 30727, levanten la mano, por favor.

Congresistas Velásquez Quesquén, Lizbeth Robles, Paloma Noceda... Colegas, por favor, estamos en votación y pido que si todos están de acuerdo con estas modificaciones que está proponiendo la comisión, levanten la mano para poder mencionarlos.

Los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Lizbeth Robles, Juan Carlos Gonzales, Francisco Petrozzi, Paloma Noceda, María Melgarejo, Carlos Domínguez, Leyla Chihuán, Gloria Montenegro, Edgar Ochoa, a favor, con el voto también de la presidencia.

Los que tengan un voto en abstención. El congresista Edwin Vergara y el congresista Edmundo del Águila.

Ha sido aprobado por mayoría este proyecto de ley.

Gracias, señores congresistas.

No habiendo mayores intervenciones, consulto la dispensa de la aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

A votación. Aprobado por unanimidad.

No existiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo la una y dieciocho de la tarde del primero de octubre de 2018.

Muchas gracias.

—A las 13:18 h, se levanta la sesión.